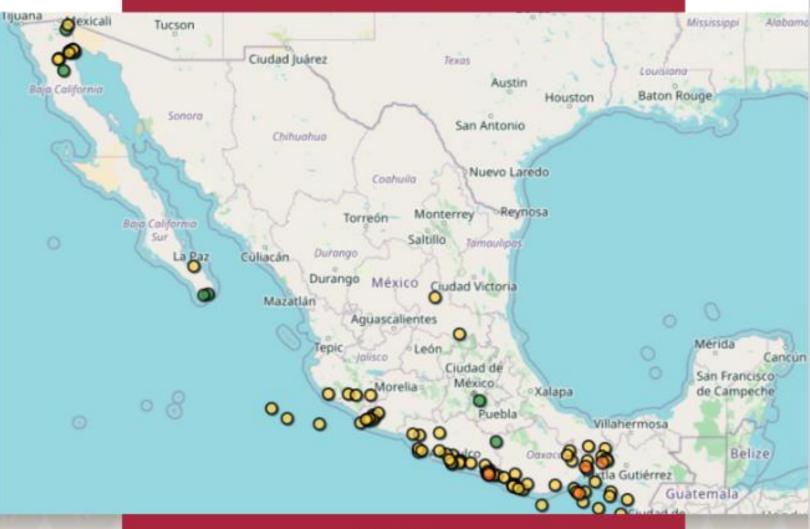








Programa Especial SISMOS 2025



Versión 1,

sin mas contenido indicando que se encuentra en construcción.

PE-SISMOS 2025 Revisión 0 Última actualización: 27/01/2025t

Área responsable de elaboración y actualización:

Departamento de Programas Preventivos, Dirección de Coordinación Municipal

Contenido

Introducción	4
1. Antecedentes	5
2. Objetivos	8
3. Marco Legal	8
4. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil	11
4.1. Consejo Estatal de Protección Civil	12
4.2. Comité Estatal de Emergencias	14
5. Acciones del Programa Preventivo	15
5.1. Gestión Integral del Riesgo	15
5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación	16
5.1.2. Previsión	17
5.1.3. Prevención	19
5.1.4. Mitigación	25
5.1.5. Preparación	26
5.1.6. Auxilio	27
5.1.7. Recuperación y reconstrucción	27
5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil	28
5.3. Activación del programa	29
6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo	29
7. Elementos de la reducción de riesgos	30
7.1. Capacitación y Difusión	30
7.2. Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integ Riesgo	gral del 31
7.3. Inventarios	33
7.4. Refugios Temporales	33
7.5. Telecomunicaciones	33
7.6. Instalaciones estratégicas	34

PROGI	RAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. O	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 3 DE 94
7.7. Evaluacio	ón de apoyos para un escenario proba	able		35
7.8. Igualdad	de género			36
7.8.1. Grup	pos en situación de discriminación			36
8. Manejo de la	emergencia			39
8.1. Alertamie	ento			40
8.2. Centro de	e operaciones			40
8.3. Coordina	ción y manejo de la emergencia			41
8.4. Evaluació	ón de daños y análisis de necesidades	S		43
8.5. Seguridae	d			43
8.6. Búsqueda	a, salvamento y rescate			43
8.7. Servicios	estratégicos y equipamiento			43
8.8. Salud				44
8.9. Aprovision	onamiento			44
8.10. Comuni	cación social de la emergencia			45
9. Vuelta a la no	rmalidad y reconstrucción			47
11. Glosario				48
12. Referencias				71
13. Anexos				72

Introducción

El Estado de México por su ubicación geográfica, se encuentra en una de las zonas con mayor actividad en el mundo, ya que interacciona directamente con las placas tectónicas de Norteamérica y Cocos. La placa de Cocos se ubica en el Océano Pacífico y tiene una dirección hacia el noroeste, hundiéndose debajo de la Placa Norteamericana, en un proceso llamado subducción, extendiéndose por toda la costa del Pacífico. Cuando hay subducción, se acumula energía y al liberarse, se originan sismos de gran magnitud e intensidad y son percibidos en distintas regiones y en especial en el centro del país (Ilustración 1).

Adicional a la subducción de las Placas de Cocos y Norteamérica, el Estado de México cuenta con un sistema complejo de fallas geológicas que atraviesan la zona y pueden ocasionar sismos con una magnitud menor, provocando daños significativos en regiones cercanas a los epicentros.

La exposición del Estado de México a la gran cantidad de sismos que se han suscitado en los últimos años ha generado daños importantes en la región, afectando principalmente a la infraestructura regional, así mismo afectando los servicios y en ocasiones provocando la pérdida de personas.

La geología del Estado de México está representada por un basamento de rocas metamórficas del Triásico-Jurásico, que se encuentran cubiertas en forma discordante por rocas carbonatadas, con intercalaciones de materiales clásticos y volcánicos de edad mesozoica. Finalmente, rocas cenozoicas esencialmente volcánicas cubren la parte superior de la columna geológica, culminando con depósitos detríticos y derrames volcánicos del Cuaternario. Las rocas ígneas intrusivas se localizan en el suroeste de la entidad, están representadas por granitos, granodiorita, diorita y monzonita, emplazadas durante el Mesozoico e inicios del Terciario. Las evidencias de efectos tectónicos sobre las rocas más antiguas se representan por efectos térmicos y compresionales que se generan durante el Precámbrico hasta el Triásico y dan como resultado cambios físico – químicos en las rocas creando metamorfismo de bajo grado de facies esquistos verdes. Posteriormente estas rocas sufren deformación durante el Jurásico – Cretácico.

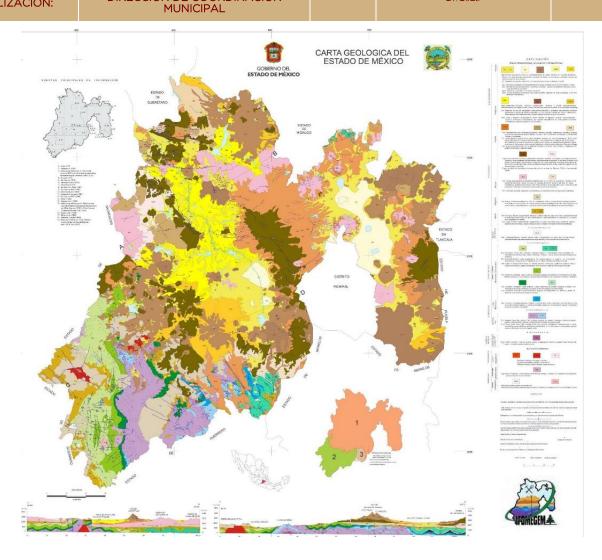


Ilustración 1 Carta geológica del Estado de México https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/163556/concesion_La_Esperanza_enero2015.pdf)

Por ello, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, elaboró el presente Programa Especial de Sismos 2025, con la finalidad de establecer acciones y medidas concretas de carácter preventivo, así como de respuesta del Sistema Estatal de Protección Civil ante una situación de emergencia o desastre, en beneficio de la población mexiquense.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2029	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 6 DE 94

Se basa en los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Protección Civil y la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con información del Atlas Estatal de Riesgos y antecedentes de actividad sísmica que ha causado efectos en la entidad durante los últimos años.

1. Antecedentes

- El 19 de noviembre de 1912, un sismo de magnitud aproximada de 6.9 sacudió el municipio de Acambay, a las 07:55 horas. Este evento sísmico, considerado uno de los más importantes en la historia sismológica de México, fue causado por la actividad de las fallas del Graben de Acambay, una estructura geológica perteneciente al Cinturón Volcánico Mexicano. El Graben está delimitado al norte por las fallas Acambay-Tixmadejé y Epitacio Huerta, y al sur por las fallas de Pastores y Venta de Bravo, todas sísmicamente activas. El terremoto causó graves daños en las poblaciones cercanas, dejando casi completamente destruidas las infraestructuras y viviendas construidas con ladrillo y adobe. Como resultado, se registraron 140 personas fallecidas debido al colapso de diversas estructuras. Los principales daños fueron localizados en Acambay, Temascalcingo y San Andrés Timilpan.¹
- El 19 de septiembre de 1985, a las 7:17 de la mañana, un terremoto de 8.1 grados en la escala de Richter sacudió el centro, sur y occidente de México. Su epicentro se localizó en el océano Pacífico, cerca de la desembocadura del río Balsas, en la costa de Michoacán. Este sismo provocó daños significativos en el Estado de México, donde muchas viviendas, escuelas y hospitales resultaron afectados, además de ocasionar pérdidas humanas y económicas considerables. Aunque la Ciudad de México fue la más impactada, el Estado de México sufrió graves afectaciones que destacaron la vulnerabilidad de su infraestructura. Este evento es recordado como uno de los más devastadores en la historia contemporánea del país.²

¹ UNAM, Recopilación de Riesgos y Peligros, sin año. https://www.ugm.org.mx/publicaciones/geos/pdf/geos02-2/RP02-2.pdf
2 GOBIERNO DE MÉXICO, Terremoto, México, 1985. https://www.gob.mx/siap/articulos/terremoto-mexico-1985?idiom=es

- El 19 de septiembre de 2017, se registró un sismo a las 13:14 hrs, magnitud 7.1, con epicentro 8 km al noroeste de Chiautla de Tapia, Puebla el cual provocó graves daños en el Estado de México. Según datos del CENAPRED, las afectaciones ascendieron a 3,929.2 millones de pesos mexicanos. El desastre dejó un saldo de 15 defunciones, afectó a 1.486.691 personas y causó daños directos en 24.240 habitantes. Asimismo, se registraron 6,060 viviendas dañadas, 555 escuelas y 35 unidades de salud afectadas. Estos datos reflejan la importancia de fomentar una sólida cultura de protección. ³
- El 23 de junio de 2020, magnitud 7.5, localizado a 23 km al sureste de Crucecita, Oaxaca con latitud 15.57 y longitud -96.09, a una profundidad de 5 kilómetros ocurrido a las 10:29 horas tiempo del centro de México, el cual sacudió también a la Ciudad de México y área metropolitana⁴.
- El 7 de septiembre de 2021, a las 20:47 horas del centro de México, magnitud 7.1, localizado a 11 km al suroeste de Acapulco, en el Estado de Guerrero (16.82 latitud N y 99.78 longitud W), a una profundidad de 10 km. fue percibido en los Estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Guanajuato, Estado de México y Ciudad de México⁵.
- El día 19 de septiembre de 2022, magnitud 7.7 localizado en las cercanías de Coalcomán, en el Estado de Michoacán. El sismo, ocurrido a las 13:05:09 horas, fue sentido en Coalcomán y en otras localidades del Estado de Michoacán. Las coordenadas del epicentro son 18.24 latitud N y -103.29 longitud W y la profundidad de 15 km⁶.

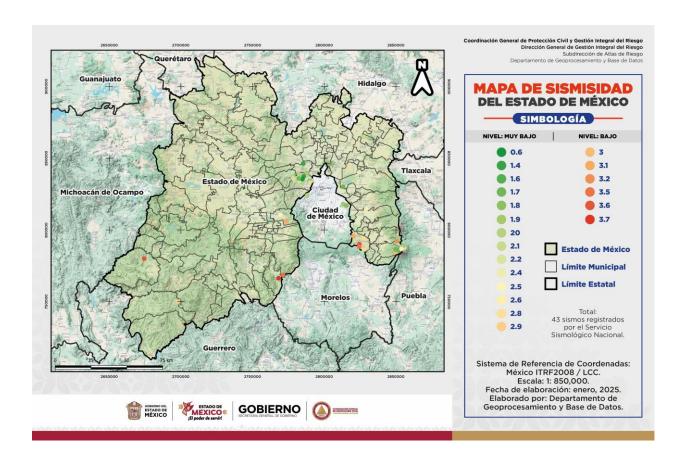
³ CENAPRED, Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres ocurridos en la República Mexicana, 2019. Pag. 102 https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/415-lmPACTO_SOCIOECONOMICO_2017.PDF

⁴ El gobierno del estado de Oaxaca lanza un comunicado a través de su página de comunicación <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/se-percibe-sismo-de-magnitud-7-7-con-epicentro-en-michoacan-sin-danos-para-oaxaca/#:-:text=Oaxaca/20de%20Ju%C3%A1rez%2C%2OOax.,en%20Jas%20regiones%20del%20estado.

⁵ Reporte del Servicio Geológico Nacional. http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2021/SSNMX_rep_esp_20210907_Guerrero_M71.pdf

⁶ Reporte del Servicio Geológico Nacional. http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2022/SSNMX_rep_esp_20220919_Michoacan_M74.pdf

- El día 11 de diciembre de 2022, magnitud 6.0 localizado en las cercanías de Técpan, en el Estado de Guerrero. El sismo, ocurrido a las 08:31 horas, fue sentido en los Estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Estado de México, Michoacán y Ciudad de México. Las coordenadas del epicentro son 17.130 latitud N y 100.638 longitud W y la profundidad de 14 km⁷.
- El 22 de septiembre de 2022 magnitud 6.9 ubicado a 84 km al Sur de Coalcomán, el tiempo de origen del sismo fue a las 01:16:09 hora del centro de México (22 de septiembre de 2022, 06:16:09 UTC).
 Su hipocentro se localizó a 12 km de profundidad, en la latitud 18.01°N y longitud 103.18°O⁸.



⁷ Reporte del Servicio Geológico Nacional. http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2022/SSNMX_rep_esp_20221211_Guerrero_M60.pdf

⁸ Reporte del Instituto de Ingeniería UNAM. https://www.iingen.unam.mx/es-mx/Investigacion/Proyecto/Paginas/Reporte-preliminar-Sismo-22-de-septiembre-de-2022-.aspx

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 9 DE 94

2. Objetivos

General:

Establecer las acciones que permitan minimizar el impacto negativo, los daños a la población sus bienes y entorno, desencadenados por la ocurrencia de un sismo; coadyuvando con las instancias municipales y federales, antes, durante y después del acontecimiento, a través de protocolos desarrollados en la gestión integral del riesgo.

Específicos:

- Fortalecer los mecanismos de coordinación y concertación de los tres niveles de gobierno que permitan realizar las acciones previstas en este programa y responder ante las emergencias que se susciten, mediante el establecimiento de medidas de seguridad y protección en beneficio de la población en general.
- Promover el desarrollo de hábitos de prevención, ante posibles impactos producidos por fenómenos geológicos a través de capacitación y difusión.
- Establecer las directrices de actuación y línea de mando de las autoridades con participación y responsabilidad, ante la ocurrencia de un sismo.

3. Marco Legal

Internacional

Marco de acción de Hyogo para 2005-2015.

Prioridad 2 Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastres y potenciar la alerta temprana. (UNISDR, 2005).

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 10 DE 94

Marco de Sendai (2015-2030) en sus 4 prioridades:

- 1. Comprender el riesgo de desastres;
- 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una mejor gestión;
- 3. Invertir en la reducción de riesgo de desastres para una mayor resiliencia; y aumentar la preparación frente a desastres para responder mejor a ellos y para una mejor recuperación, rehabilitación y reconstrucción;
- 4. Objetivo global para 2030, reducir sustancialmente el daño a infraestructuras críticas y la disrupción de servicios básicos (entre ellos salud e instalaciones educativas) ocasionados por desastres, a través del aumento de su resiliencia. (UNISDR, 2015).

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles. (Moran, 2024).

Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (31 de diciembre de 2024).

Artículo 26. Planeación Democrática. (CDHCU, 2025).

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Eje 2 Política Social. (Presidencia de la República, 2019).

Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024.

- 1. Comprender el riesgo de desastres;
- 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una mejor gestión;
- 3. Invertir en la reducción de riesgo de desastres para una mayor resiliencia; y
- 4. Aumentar la preparación frente a desastres para responder mejor a ellos y para una mejor recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 11 DE 94

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2022-2024.

Objetivo 5 Gestión Integral de Riesgos. (SSPC, 2020).

Ley General de Protección Civil en sus artículos: (21 de diciembre de 2023).

4, fracción I, 5 fracciones I y III, 6 y 7, fracción I; 10, 15, 17 y 19, fracciones XXVIII, III, IV; 37, 38 y 75.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos: (9 de diciembre, 2015).

2, 70, 71, 72 y 73.

Estatal

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad, Apartado f. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (2025). en sus artículos: 78 y 137.

Código Administrativo del Estado de México. (2024)

Libro Sexto en sus artículos:

6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.10, fracción I.

Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México (2015). en sus artículos:

3, 4, 5, 6, 7, 14 y 80.

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno (2023). en sus artículos:

4, fracción III y 22, fracciones II, VI, VIII, XXIV y XXVI; 24, fracciones II y III.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 12 DE 94

4. Estructura organizacional del sistema estatal de protección civil

Los sistemas de protección civil se constituyen por el conjunto de instrumentos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias, organismos y entidades del sector público estatal o municipal, según corresponda, con la participación de los sectores social y privado para la ejecución coordinada de acciones de protección civil.

En este contexto, el Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México se integra de la siguiente manera (Ilustración 2):

- 1. La Gobernadora del Estado.
- 2. El Consejo Estatal de Protección Civil.
- 3. El Secretario General de Gobierno.
- 4. El Presidente Municipal.
- 5. El Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.
- 6. El Titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.
- 7. Los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil.
- 8. Los Cuerpos de Bomberos Municipales.
- 9. La representación de los sectores social y privado de las instituciones educativas, voluntarios y expertos en diferentes áreas relacionadas con la protección civil.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 13 DE 94

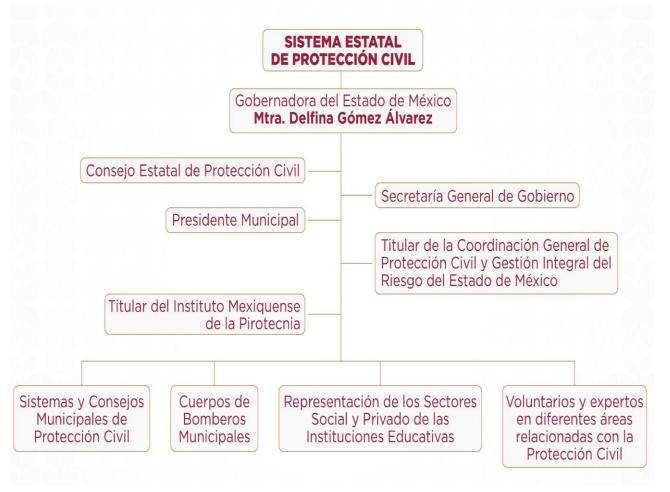


Ilustración 2 Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

4.1. Consejo Estatal de Protección Civil

Es un órgano de consulta y de coordinación del Gobierno del Estado para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento del objetivo del Sistema Estatal de Protección Civil.

El Consejo Estatal de Protección Civil se conforma por (Ilustración 3):

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 14 DE 94

- 1. La Gobernadora del Estado, quien lo presidirá y será suplida en su ausencia por el servidor público que ella designe.
- 2. El Secretario General de Gobierno, quien fungirá como secretario ejecutivo.
- 3. Titulares de las Secretarías y Organismos Auxiliares de la Administración Estatal que designe el Presidente del Consejo Estatal de acuerdo a sus atribuciones.
- 4. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado fungirá como secretario técnico.
- 5. La persona titular de la presidencia de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Legislatura del Estado de México.
- 6. Las personas titulares de las presidencias municipales de los Ayuntamientos del Estado de México, que invite o designe el Presidente del Consejo Estatal.
- 7. Investigadores, expertos técnicos y científicos de diversas áreas de protección civil que designe el presidente del Consejo Estatal.
- 8. Comités, Comisiones y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 9. Sector Privado.



Ilustración 3 Estructura Organizacional del Consejo Estatal de Protección Civil

4.2. Comité Estatal de Emergencias

Es el mecanismo de coordinación de las acciones entre las dependencias del Gobierno del Estado de México, en corresponsabilidad con los gobiernos municipales y dependencias del Gobierno de México y con el apoyo de instituciones de los sectores privado y social en situaciones de emergencia y desastre ocasionadas por fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico.

Su objetivo es proteger la integridad física de la población mexiquense, así como mitigar los efectos negativos desencadenados, apoyando al restablecimiento de los servicios vitales y la continuidad de operaciones.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2029	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 16 DE 94

Se activa ante la ocurrencia de un desastre que rebase la capacidad de respuesta operativa y/o financiera para realizar actividades de auxilio de uno o más municipios, operará para brindar asistencia, con el objetivo de actuar de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes de la población damnificada y afectada, así como accionar, autorizar y aplicar recursos para reducir las consecuencias ocasionadas por fenómenos perturbadores. (Ilustración 4).



Ilustración 4 Estructura Organizacional del Comité Estatal de Emergencias

5. Acciones del Programa Preventivo

5.1. Gestión Integral del Riesgo

Se define como un conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como al sector social; lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia y resistencia de la sociedad.

Involucra las etapas de identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.⁹

Dichas consideraciones son previsiones que se contemplan para implantar estrategias, con el fin de disminuir o mitigar los daños a la población, que puedan ser provocadas por el paso de un sismo; dar prioridad a la comunidad vulnerable y de escasos recursos económicos, proporcionando entre otros: albergue, apoyos materiales y en su caso psicológicos.

Las políticas, estrategias y acciones de coordinación del presente programa, se llevarán a cabo con pleno respeto a la autonomía de los municipios del Estado de México, los cuales deberán elaborar su respectivo Programa Especial de Sismos 2025.

Es importante que, en caso de que algún municipio sufra afectaciones como consecuencia de la ocurrencia de fenómenos perturbadores de origen geológico, emita su reporte a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con la finalidad de activar los mecanismos de coordinación y apoyo contemplados en el marco del Comité Estatal de Emergencias.

_

⁹ Ley General de Protección Civil, 2014, Art. 2, fracción XXVIII

Se incluirán en el Programa Especial de Sismos 2025, a las instancias responsables de los diferentes ámbitos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para que realicen acciones de carácter preventivo, de auxilio y de recuperación; de igual forma, se fomentará la corresponsabilidad, coordinación y comunicación con los sectores social y privado, incluyendo a la población en general, ante este fenómeno perturbador.

5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

Sismos.

¿Qué son los sismos?

Un sismo es un fenómeno que se produce por el rompimiento repentino en la cubierta rígida del planeta llamada corteza terrestre. Como consecuencia se producen vibraciones que se propagan en todas direcciones y que percibimos como una sacudida o un balanceo con duración e intensidad variables.¹⁰

Los sismos ocurren porque la tierra está cubierta por una capa rocosa conocida como litosfera, con espesor hasta de 100 km, la cual está fragmentada en grandes porciones llamadas placas tectónicas. La movilidad de éstas ocasiona que, en los bordes, donde las placas hacen contacto, se generen esfuerzos de fricción que impiden el desplazamiento de una respecto a la otra. Si dichos esfuerzos sobrepasan la resistencia de las rocas, o se vencen las fuerzas friccionantes, ocurre una ruptura violenta y la liberación repentina de la energía acumulada.¹¹

Tipos de sismos dependiendo de su origen pueden clasificar por: interplaca e intraplaca. (Ilustración 5).

-

¹⁰ Gobierno de México, 2017

¹¹ Centro Nacional de Prevención de Desastres

Sismos interplaca.

Un sismo interplaca tiene origen en la convergencia de dos placas tectónicas. Este es el tipo de sismo más común y es el que genera la mayor cantidad de movimientos telúricos en todo el mundo, así mismo su magnitud suele ser considerable.

Ejemplos:

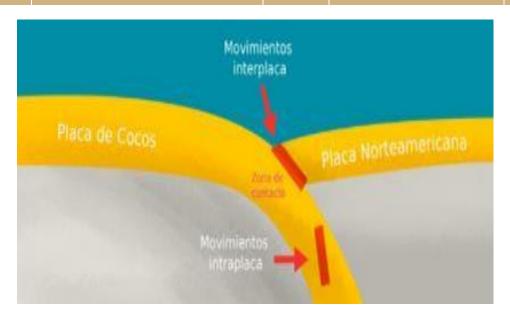
- 1. Terremoto del 19 de septiembre de 1985, magnitud 8.1, con epicentro en Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- 2. Terremoto del 7 de septiembre de 2019, magnitud 8.2, con epicentro en Pijijiapan, Chiapas.

Sismos intraplaca.

Este tipo de sismo no ocurre cuando las placas tectónicas se unen, ocurre lejos de esta unión, pueden suceder en cualquier espacio que contenga una falla geológica. Por lo general son de menor magnitud y son menos comunes en comparación a los sismos interplaca; sin embargo, suelen ser muy destructivos porque ocurren en lugares donde no es muy habitual que tiemble.

Ejemplos:

- 1. Terremoto del 19 de septiembre de 2017, magnitud 7.1 con epicentro en Chiautla de Tapia, Puebla.
- 2. Terremoto del 19 de noviembre de 1912, magnitud aproximada de 6.9 y 7.1 con epicentro en Acambay, Estado de México.



lustración 5 Sismos interplaca e intraplaca Fuente: Agencia Informativa Conacyt, 2017

México se ubica en una región altamente sísmica mundialmente llamada "el anillo de fuego del Pacífico". En esta región ocurren sismos de gran magnitud y con mayor frecuencia a diferencia de otras partes del mundo, ya que se sitúan cuatro placas tectónicas: Cocos, Rivera, Norteamericana y del Pacífico.

¿Por qué se originan los sismos?

Aunque la interacción entre placas tectónicas es la principal causa de los sismos no es la única. Cualquier proceso que pueda lograr grandes concentraciones de energía en las rocas puede generar sismos cuyo tamaño dependerá, entre otros factores, de qué tan grande sea la zona de concentración del esfuerzo. Las causas más generales se pueden enumerar según su orden de importancia en:

• **Tectónica:** son los sismos que se originan por el desplazamiento de las placas tectónicas que conforman la corteza, afectan grandes extensiones y es la causa que más genera sismos.

- Volcánica: es poco frecuente; cuando la erupción es violenta genera grandes sacudidas que afectan sobre todo a los lugares cercanos, pero a pesar de ello su campo de acción es reducido en comparación con los de origen tectónico. (tremor)
- Hundimiento: cuando al interior de la corteza se ha producido la acción erosiva de las aguas subterráneas, va dejando un vacío, el cual termina por ceder ante el peso de la parte superior. Es esta caída que genera vibraciones conocidas como sismos. Su ocurrencia es poco frecuente y de poca extensión.
- Deslizamientos: el propio peso de las montañas es una fuerza enorme que tiende a aplanarlas y
 que puede producir sismos al ocasionar deslizamientos a lo largo de fallas, pero generalmente no
 son de gran magnitud.
- Explosiones: realizadas por el ser humano y que al parecer tienen una relación con los movimientos sísmicos.¹²

El territorio mexicano está clasificado según el peligro sísmico de acuerdo con el "Manual de Obras Civiles de la CFE" Capítulo Diseño por Sismo, el cual se ha delimitado en cuatro zonas: A, B, C y D, cuyo peligro es de menor a mayor. Básicamente se determinaron en función de la sismicidad propia de cada región.¹³

A esta clasificación se le conoce como regionalización sísmica y tiene como objetivo principal, proporcionar la información necesaria para fijar los requisitos mínimos que deben seguir los proyectistas, diseñadores y constructores en las edificaciones y otras obras civiles, de tal manera que éstas resulten suficientemente seguras ante los efectos producidos por un sismo; que sin embargo esta regionalización es aplicable a estructuras construidas en terreno firme; no se toma en cuenta el fenómeno de amplificación del movimiento sísmico por efecto de suelos blandos. Esto puede ser decisivo para el peligro sísmico de algunos lugares, como la Ciudad de México.¹⁴

¹³ Servicio Geológico Mexicano, 2017

¹² Agencia Informativa Conacyt, 2017

¹⁴ Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2020

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2029	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 22 DE 94

- La zona A. Zona de baja sismicidad. Es una zona donde no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% de la aceleración de la gravedad a causa de temblores.
- La zona B. Zona de sismicidad media. Es una zona de moderada intensidad, pero las aceleraciones no alcanzan a rebasar el 70% de la aceleración del suelo.
- La zona C. Zona de alta intensidad. En esta zona hay más actividad sísmica que en la zona B, aunque sus aceleraciones tampoco son mayores al 70%.
- La zona D. Zona de muy alta intensidad. En esta zona es donde se han originado los grandes sismos históricos, donde la ocurrencia es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70%. ¹⁵

Esta regionalización sísmica se determinó mediante la combinación de registros históricos de sismos en el país, modelos geológicos, análisis de aceleración de suelo y normas técnicas de diseño.



Ilustración 6 zonificación sísmica (CFE 2015), ARN http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html

¹⁵ Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2020

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 23 DE 94

Según el Atlas Nacional de Riesgos, el 65% de los municipios del Estado de México se encuentran en una zona de peligro sísmico Alto; mientras que el otro 35% un peligro medio (Ilustración 7)¹⁶

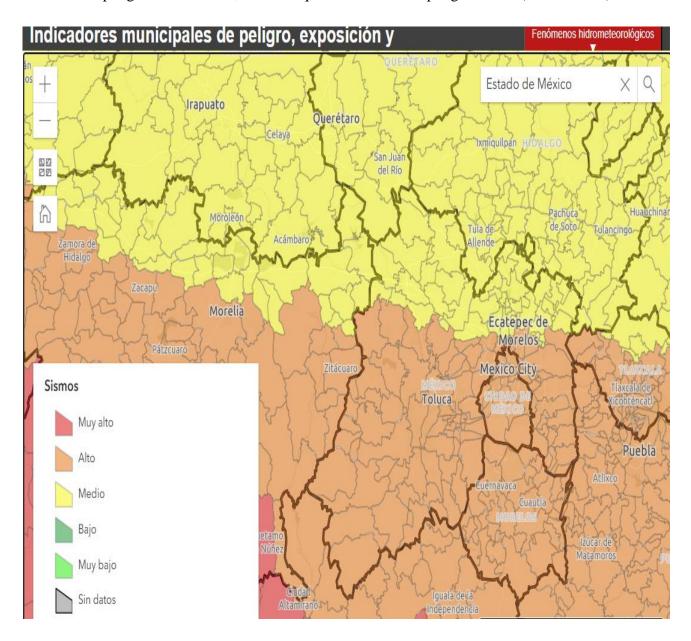
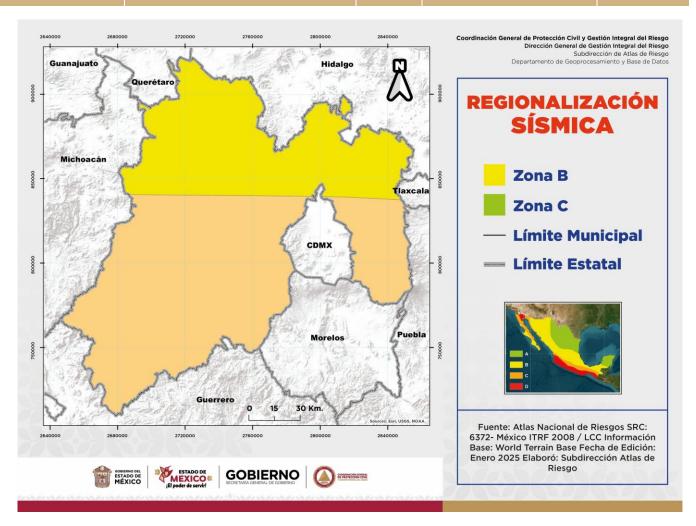


Ilustración 7 Peligro por Sismisidad, Estado de México

 $^{16 \ \}text{CENAPRED}, \ \text{Atlas Nacional de Riesgos, Indicadores Municipales, 2020.} \ \underline{\text{http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html}}$



5.1.2. Previsión

La Ley General de Protección Civil define la previsión como la toma de conciencia sobre los riesgos potenciales y las necesidades para enfrentarlos mediante las siguientes etapas: identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

En materia de prevención de sismos, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, a través de los Centros Regionales de Protección Civil y las Direcciones Municipales de Protección Civil, tiene como primera tarea informar a la población sobre los riesgos sísmicos y las medidas de autoprotección.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 25 DE 94

El Sistema Estatal de Protección Civil, el Consejo Estatal de Protección Civil y los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil llevan a cabo acciones de prevención y coordinación interinstitucional antes, durante y después de un sismo.

Además, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, en colaboración con las autoridades municipales que lo soliciten, identificará regionalmente los peligros derivados de los movimientos sísmicos.

Con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta y la mitigación de riesgos, se impulsará la investigación científica y el desarrollo tecnológico en áreas clave como:

- Diagnóstico de peligros naturales y zonas vulnerables, incluyendo la identificación y clasificación de agentes perturbadores con mayor incidencia histórica.
- Generación de mapas de riesgo sísmico, utilizando sistemas de información geográfica para facilitar la planificación de acciones preventivas.
- Evaluación del impacto ambiental, económico y social de los sismos, con el fin de diseñar estrategias de mitigación efectivas.
- Desarrollo de herramientas y equipos especializados para la prevención y respuesta ante eventos sísmicos.

Asimismo, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, en conjunto con las Unidades Municipales de Protección Civil, promoverá la adopción de medidas de autoprotección para reducir los impactos destructivos de los sismos en la población y la infraestructura.

Población Vulnerable.

El Estado de México es la entidad federativa 015, es una de las entidades más pobladas del país, por lo cual de acuerdo a datos del INEGI 2020 cuenta con una población total de 16,992,418 de habitantes en la cual se distribuye en 4,568,635 viviendas. Dentro de esta población existen grupos más vulnerables como lo son los niños de 0 a 14 años que son 4,205,484 igual a un 25% la cual es una cuarta parte de la

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 26 DE 94

población total lo cual indica una proporción significativa de niños en el estado, por otro lado, los adultos mayores de 65+ suman una cantidad de 1,256,896 igual a un 8% que, aunque no es una cifra elevada es un sector importante que requiere una atención especial.

En cuanto a la población con discapacidad esta registra diversas limitaciones en las actividades cotidianas, engloba un total de 2,597,492 personas con alguna discapacidad, por lo cual se divide en 5 subgrupos más importantes como lo es la limitación de la vista que tiene un 50% de población afectada (1,311,932 personas) por tanto resalta la importancia de este sector, en segundo lugar, se encuentra la limitación en la actividad para caminar o moverse con un 22% (559,098 personas) este también presenta un desafío relevante para la sociedad, en tercer lugar se sitúa la Discapacidad con limitación en la actividad para escuchar con un 16% (413,380 personas), el cuarto lugar lo ocupa la Discapacidad con limitación en la actividad mental con un 8% (199,611 personas) y por último la Discapacidad con limitación en la actividad para hablar o comunicarse con un 5% (113,471 personas).

Estos datos reflejan la diversidad que tiene el Estado y donde se deben garantizar estrategias que garanticen el bienestar de todos los habitantes, desde la infancia hasta la vejez, así como las personas que tienen alguna discapacidad y requieren mayor apoyo.¹⁷

5.1.3. Prevención

La prevención consiste en un conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de un sismo, con el objetivo de identificar, reducir y eliminar peligros o riesgos, así como mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes e infraestructura. Estas medidas permiten anticiparse a los procesos sociales que generan condiciones de vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia comunitaria.

¹⁷ INEGI.- indicadores de población

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 27 DE 94

En este sentido, los Ayuntamientos y las Unidades Municipales de Protección Civil, en el marco de sus atribuciones, deberán llevar a cabo las siguientes acciones de prevención y coordinación interinstitucional antes, durante y después del impacto de un sismo:

1. Planeación y Preparación.

- Elaborar y/o actualizar periódicamente el Atlas de Riesgos Municipal, con el fin de identificar zonas de peligro, mejorar la toma de decisiones y planificar estrategias de mitigación.
- Diseñar y actualizar el Programa Especial para Sismos, garantizando su integración con los planes estatales y municipales de Protección Civil.
- Convocar reuniones del Consejo Estatal y Municipal de Protección Civil, asegurando la participación de los sectores involucrados en la gestión del riesgo.
- Definir un Plan Operativo para la atención de emergencias sísmicas, considerando los escenarios de riesgo y las capacidades de respuesta.
- Establecer sistemas de alertamiento en instalaciones estratégicas y áreas de competencia municipal para una respuesta temprana ante sismos.
- Integrar la coordinación interinstitucional con dependencias clave como Policía Preventiva,
 Secretaría de Salud, Cruz Roja, Protección Civil, Seguridad Pública, Bomberos, grupos voluntarios y organizaciones civiles, a fin de definir el Puesto de Mando y Control para la gestión de la emergencia.

2. Gestión de Recursos y Vinculación.

- Suscribir acuerdos y convenios con sectores privados, públicos y sociales para fortalecer la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD).
- Garantizar la asignación de recursos en el presupuesto de egresos para acciones de protección civil, asegurando fondos suficientes para prevención y respuesta.
- Solicitar a los sectores privados y públicos la elaboración de programas específicos conforme a la normativa aplicable.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 28 DE 94

- Efectuar obras preventivas, incluyendo la modernización y reforzamiento de infraestructura crítica, caminos rurales y redes de comunicación estratégica.
- 3. Capacitación y Sensibilización Comunitaria.
 - Realizar pláticas informativas sobre protocolos de seguridad, evacuación y primeros auxilios en caso de sismo.
 - Implementar simulacros periódicos en escuelas, centros de trabajo, hospitales y edificios estratégicos para fortalecer la cultura de prevención.

5.1.4. Mitigación

La mitigación comprende todas aquellas acciones destinadas a disminuir el impacto y los daños que un evento sísmico puede generar sobre la población, la infraestructura y el entorno. Estas acciones buscan reducir la vulnerabilidad y fortalecer la capacidad de respuesta de la sociedad y las instituciones.

Para moderar los desastres ocasionados por los sismos, se implementan estrategias basadas en la Gestión Integral del Riesgo (GIR), promoviendo medidas estructurales y no estructurales que minimicen los efectos adversos.

Líneas de Acción Específicas en Mitigación de Riesgos Sísmicos.

A nivel gubernamental:

- Monitoreo y supervisión constante del funcionamiento de alertas sísmicas en sectores público, privado y social.
- Fortalecimiento de la infraestructura sísmica, asegurando que edificios públicos (escuelas, hospitales, centros de atención de emergencias) cumplan con las normas de construcción antisísmica.
- Creación y actualización de mapas de riesgo sísmico, incorporando estudios geológicos y modelos de impacto en asentamientos urbanos.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 29 DE 94

- Delimitación de zonas de alto riesgo, especialmente en márgenes de ríos, vías férreas, carreteras y zonas de fallas geológicas activas.
- Incentivos fiscales y financieros para promover la compra de seguros y coaseguros en viviendas, negocios y sectores estratégicos, con el objetivo de reducir pérdidas económicas y acelerar la recuperación.
- Monitoreo de infraestructura crítica, incluyendo represas, puentes, carreteras y redes de suministro eléctrico, para evaluar su resistencia estructural y reforzarlas cuando sea necesario.

En materia de prevención y preparación:

- Difusión masiva a través de medios de comunicación sobre medidas de autoprotección, protocolos de evacuación y actuación ante un sismo.
- Capacitación y simulacros periódicos en instituciones educativas, empresas y comunidades para mejorar la respuesta ante sismos.
- Fomento de la cultura de autoprotección, orientando a la población en la elaboración de un plan de emergencia familiar y la preparación de una mochila de emergencia con suministros esenciales.
- Ubicación y señalización adecuada de refugios temporales, asegurando su accesibilidad y mantenimiento.
- Programas de rehabilitación estructural para reforzar viviendas en zonas vulnerables, priorizando a sectores de escasos recursos.

Protección de la salud y atención a la población vulnerable.

- Monitoreo epidemiológico posterior a un sismo para identificar riesgos sanitarios y enfermedades asociadas a la emergencia.
- Coordinación interinstitucional para la distribución de insumos básicos como agua potable,
 alimentos, ropa de abrigo y refugio temporal para las personas afectadas.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 30 DE 94

 Estrategias de atención a poblaciones vulnerables, incluyendo menores de edad, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad, asegurando su inclusión en los planes de evacuación y refugio.

La mitigación del riesgo sísmico es una responsabilidad compartida entre gobierno, sociedad y sector privado, donde la preparación, la planificación y la prevención son claves para reducir el impacto de estos fenómenos y facilitar un retorno seguro a la normalidad.





ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y **ACTUALIZACIÓN:**

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025

PÁG. 31 DE 94













PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 32 DE 94

5.1.5. Preparación

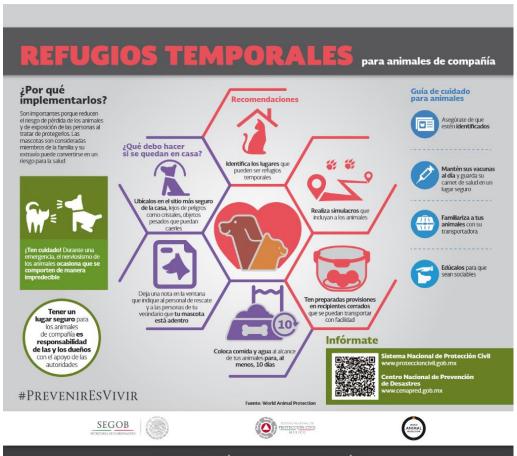
La preparación consiste en la implementación de actividades y medidas anticipadas que permitan una respuesta eficaz antes, durante y después de un sismo, reduciendo su impacto en la población, la infraestructura y el entorno.

Cada municipio deberá desarrollar estrategias de planeación y coordinación interinstitucional para garantizar una respuesta inmediata y eficiente, con especial énfasis en la atención a grupos vulnerables y la operatividad de refugios temporales.

Líneas de Acción Específicas en la Preparación ante Sismos.

- 1. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta.
 - Realización periódica de simulacros en escuelas, hospitales, clínicas, centros de salud, empresas y comunidades de alto riesgo.
 - Capacitación en evacuación y autoprotección, considerando a personas con discapacidad, adultos mayores y población infantil.
 - Difusión masiva a través de medios de comunicación y redes sociales sobre protocolos de actuación antes, durante y después de un sismo.
 - Implementación del Comité Estatal de Emergencias con representación de autoridades estatales,
 municipales y cuerpos de rescate para la toma de decisiones en tiempo real.
 - Verificación y mantenimiento de los sistemas de alerta sísmica, asegurando su correcto funcionamiento en sectores clave.
- 2. Organización de la evacuación y atención de población vulnerable.
 - Previsión de unidades de transporte para la evacuación de personas en situación de vulnerabilidad (mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad).
 - Coordinación con grupos voluntarios y cuerpos de emergencia (Cruz Roja, Protección Civil, equipos médicos) para garantizar asistencia inmediata en zonas afectadas.

- Capacitación a personal de emergencias en atención psicológica y primeros auxilios para personas afectadas por el sismo.
- 3. Habilitación y equipamiento de refugios temporales.
 - Inspección periódica de inmuebles destinados a refugios temporales, preservando su seguridad estructural y operatividad.
 - Garantizar el abastecimiento de insumos básicos en los refugios (agua potable, alimentos, ropa de abrigo, colchonetas y medicamentos esenciales).
 - Establecimiento de protocolos de control sanitario, con monitoreo epidemiológico para prevenir enfermedades derivadas de la emergencia.
 - Coordinación con albergues comunitarios para la distribución equitativa de recursos y la adecuada atención de la población desplazada.
 - Prever espacios adecuados y seguros para animales de compañía.



- 4. Implementación de un sistema de monitoreo y comunicación de emergencias.
 - Registro y actualización constante de números de emergencia locales y su difusión entre la población.
 - Desarrollo de sistemas de información geográfica para la localización rápida de zonas de riesgo y afectación.
 - Uso de tecnología para la detección y análisis de daños mediante imágenes satelitales y drones, agilizando la toma de decisiones.
 - Instalación de centros de control de emergencias en puntos estratégicos del estado para coordinar la respuesta ante un sismo.



PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 35 DE 94

- 5. Coordinación interinstitucional y participación social.
 - Fortalecimiento de la cooperación entre entidades federales, estatales y municipales para garantizar la efectividad de los planes de emergencia.
 - Creación de comités comunitarios de prevención sísmica, integrados por líderes vecinales, autoridades locales y grupos de voluntarios, para facilitar la respuesta inmediata en caso de emergencia.
 - Fomento de la corresponsabilidad social en la prevención y preparación ante sismos, promoviendo la cultura de autoprotección y resiliencia.

La preparación ante sismos debe ser un proceso continuo que garantice la reducción del riesgo, la protección de la vida y la rápida recuperación de las comunidades afectadas.



PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 36 DE 94

5.1.6. Auxilio

La respuesta ante sismos comprende el conjunto de acciones inmediatas destinadas a salvaguardar la vida humana, mitigar daños y garantizar la continuidad operativa de los servicios esenciales. Estas acciones son ejecutadas por grupos especializados públicos y privados, unidades internas de protección civil y cuerpos de emergencia, asegurando una intervención oportuna y efectiva.

Obligaciones de la autoridad municipal en respuesta ante sismos.

- 1. Activación de protocolos de emergencia.
 - Emisión de alertas sísmicas con suficiente anticipación para reducir el riesgo de víctimas y daños estructurales.
 - Implementación inmediata de planes de emergencia en coordinación con cuerpos de auxilio y dependencias gubernamentales.
 - Evaluación inicial de daños y análisis de necesidades para priorizar la asignación de recursos en las zonas afectadas.
- 2. Coordinación y operación de servicios de emergencia.
 - Movilización de brigadas especializadas en búsqueda y rescate de personas atrapadas bajo escombros.
 - Activación de cuerpos de auxilio (bomberos, paramédicos, equipos de rescate urbano y canino).
 - Atención prehospitalaria y traslado de heridos a unidades médicas designadas.
 - Implementación de operativos de seguridad para evitar saqueos y garantizar el orden en las áreas afectadas.
- 3. Habilitación y asistencia en refugios temporales.
 - Activación y administración de refugios temporales, garantizando condiciones dignas y seguras para los damnificados.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2029	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 37 DE 94

- Distribución de asistencia humanitaria (agua, alimentos, ropa de abrigo, colchonetas y kits de higiene).
- Atención médica y suministro de medicamentos esenciales para la población desplazada.
- Control sanitario en refugios, con monitoreo epidemiológico para prevenir brotes de enfermedades.

4. Seguridad y operatividad de infraestructura.

- Restablecimiento inmediato de servicios básicos (electricidad, agua potable y telecomunicaciones).
- Monitoreo y reparación de infraestructura crítica (hospitales, plantas de agua, puentes y carreteras).
- Limpieza y retiro de escombros en vialidades principales y zonas habitacionales.
- Control de fugas de gas y evaluación de riesgos estructurales en edificaciones afectadas.

5. Comunicación y manejo de información.

- Difusión de información clara y verificada sobre rutas de evacuación, zonas seguras y disponibilidad de refugios temporales.
- Establecimiento de un centro de mando unificado para coordinar la respuesta interinstitucional.
- Uso de tecnología para la geolocalización de daños y necesidades, facilitando la toma de decisiones.
- Atención psicológica a víctimas, con acompañamiento especializado en crisis postraumática.

Entrega de Ayuda Humanitaria.

Toda ayuda destinada a la población afectada por un sismo deberá entregarse de manera directa, transparente y sin distinción de género o condición social, garantizando que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan. La asistencia provendrá del Sistema Nacional de Protección Civil, sin especificar su carácter municipal, estatal o federal, para evitar su uso con fines ajenos a la emergencia.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 38 DE 94

Coordinación Interinstitucional.

- Reuniones periódicas del Comité Estatal de Protección Civil para evaluar la situación y optimizar la distribución de recursos.
- Participación de sectores privados, organizaciones civiles y voluntarios en las labores de respuesta y reconstrucción.
- Monitoreo de post-emergencia, recopilando datos para actualizar el Atlas Estatal de Riesgos y fortalecer la resiliencia comunitaria.

La respuesta ante sismos debe ser rápida, efectiva y coordinada, enfocada en proteger vidas, reducir el impacto del desastre y restaurar la normalidad lo antes posible.

5.1.7. Recuperación y reconstrucción

La respuesta ante sismos se refiere al conjunto de acciones inmediatas destinadas a salvar la vida, mitigar los daños y proteger los agentes afectados tras la ocurrencia de un sismo.

Estas actividades son llevadas a cabo por grupos especializados (públicos, privados y voluntarios), así como por las unidades internas de protección civil, asegurando una respuesta rápida, organizada y coordinada.

Obligaciones de la Autoridad Municipal en la Respuesta ante Sismos

- 1. Emisión de alertas y activación de protocolos.
- Emitir alertas sísmicas a través de sistemas de aviso temprano, que permitan la evacuación o puesta en resguardo de la población antes de la sacudida.
- Activar los planes de emergencia con base en los protocolos establecidos, priorizando la atención a personas atrapadas, heridas y áreas con mayor riesgo.
- Establecer los niveles de emergencia según la magnitud del sismo y los daños reportados, activando las brigadas de auxiliares y servicios de emergencia pertinentes.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 39 DE 94

- 2. Coordinación de servicios de emergencia.
- Activar y coordinar brigadas de rescate y auxiliares, incluyendo cuerpos especializados en rescate urbano y equipos médicos para atención prehospitalaria.
- Despliegue de unidades médicas de emergencia para la atención y traslado de personas heridas a hospitales y centros de salud habilitados.
- Instalación de centros de mando y coordinación interinstitucional para gestionar eficientemente los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles.
- Realizar limpieza de vías principales y habilitación de rutas de evacuación para permitir el acceso de auxiliar a las áreas afectadas.
 - 3. Habilitación de refugios temporales y atención humanitaria.
- Activar refugios temporales en instalaciones públicas y privadas para albergar a las personas evacuadas, garantizando la seguridad y el bienestar de los afectados.
- Proveer asistencia humanitaria inmediata: alimentos, agua potable, ropa, cobijas, medicamentos y suministros de higiene, distribuidos de manera organizada.
- Atención médica y psicológica en refugios, incluyendo atención de salud básica y apoyo emocional a los afectados por el trauma del desastre.
- Control sanitario en los refugios temporales para prevenir la propagación de enfermedades, asegurando condiciones higiénicas mínimas.
 - 4. Seguridad pública y control de riesgos.
- Evacuación de zonas de riesgo como: edificios colapsados o inestables; mediante la utilización de vehículos de emergencia y equipos especializados.
- Control de fugas de gas o posibles riesgos derivados de daños a la infraestructura de gasoductos y redes eléctricas.
- Manejo de derrumbes y escombros en vías públicas para restablecer las rutas de transporte y el acceso a zonas afectadas.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 40 DE 94

- Monitoreo continuo de la situación en tiempo real, con apoyo de cámaras de vigilancia, drones y equipos de respuesta rápida para evaluar posibles réplicas y daños adicionales.
 - 5. Comunicación efectiva y manejo de información.
- Difusión constante de información oficial sobre los procedimientos a seguir, las ubicaciones de los refugios y los números de emergencia disponibles.
- Uso de medios de comunicación (radios, televisores y redes sociales), para mantener a la población informada sobre el desarrollo de la emergencia.
- Coordinación con autoridades nacionales, estatales y municipales para garantizar que los recursos lleguen de manera eficiente a las zonas afectadas, sin distinción de origen (municipal, estatal, federal).

Entrega de Ayuda Humanitaria.

Toda la ayuda proporcionada a la población afectada por el sismo debe entregarse de forma directa, transparente y sin distinción de género o condición social, garantizando que los recursos lleguen a los afectados sin intermediarios. La asistencia debe ser proporcionada bajo la mención del Sistema Nacional de Protección Civil, sin especificar su origen (municipal, estatal o federal), para asegurar la transparencia en la distribución de los recursos.

Reuniones del Comité Estatal de Protección Civil.

- Convocar reuniones del Comité Estatal de Protección Civil para evaluar la situación en tiempo real, definir estrategias de respuesta y coordinar esfuerzos entre las distintas dependencias gubernamentales y organizaciones civiles.
- Fomentar la participación de grupos voluntarios, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas para maximizar los esfuerzos de respuesta.
- Fortalecer la colaboración con la sociedad civil a través de comités comunitarios y grupos de acción locales para facilitar la distribución de ayuda en zonas de difícil acceso.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 41 DE 94

Intervención Post-Emergencia.

Una vez controlada la emergencia, se deben iniciar las acciones de reconstrucción y recuperación para devolver a la población a su vida cotidiana de manera sostenible. Esto incluye la evaluación de daños a largo plazo, la rehabilitación de infraestructuras y la implementación de programas de asistencia psicosocial y rehabilitación económica.

5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil

La Continuidad de Operaciones (COOP) es un componente esencial de la Continuidad de Gobierno (COG) y su propósito fundamental es garantizar que el trabajo de los Sistemas de Protección Civil a nivel estatal y municipal no se vea interrumpido ante la ocurrencia de emergencias o desastres. Se trata de un proceso interno en cada dependencia gubernamental que asegura la operación básica de sus funciones críticas mediante la protección de la información, los procesos, los sistemas, la infraestructura y el personal clave.

Los esquemas que garantizan la permanencia y las funciones esenciales del gobierno en todos sus niveles deben estar especificados en leyes, reglamentos y programas especiales. Debido a la naturaleza sensible de estos documentos, no podrán ser considerados de acceso público en su totalidad, restringiendo su disponibilidad a las autoridades responsables de su implementación.

El presente Programa Especial tiene como finalidad establecer las directrices para la planeación, implementación y activación de estrategias que permitan la continuidad de operaciones esenciales, asegurando la resiliencia institucional y la capacidad de respuesta eficaz ante cualquier situación de emergencia o desastre.

Este programa busca identificar riesgos, evaluar su impacto en las funciones críticas de las instituciones y generar esquemas de mitigación, respuesta y recuperación con el fin de garantizar la seguridad de la población y la estabilidad de los sistemas de gobierno.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2029	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 42 DE 94

Planeación de la Continuidad de Operaciones

Para garantizar la efectividad del Programa Especial, cada dependencia municipal debe desarrollar un plan de continuidad de operaciones que contemple los siguientes elementos:

Identificación de funciones críticas o esenciales: Determinar cuáles son las actividades fundamentales para la operación de la institución en caso de emergencia.

Ubicación, establecimiento y habilitación de sedes alternas de operación: Definir lugares seguros desde los cuales puedan continuar las actividades en caso de que la sede principal se vea afectada.

Línea de sucesión o cadena de mando: Establecer el orden jerárquico de toma de decisiones ante la ausencia de los titulares.

Recursos humanos, materiales, financieros y equipamiento mínimos: Garantizar la disponibilidad de los insumos críticos necesarios para la operación.

Dependencias e interdependencias internas y externas: Coordinar esfuerzos con otras áreas de gobierno y con los sectores privado y social para asegurar la disponibilidad de recursos y servicios esenciales.

Planes de comunicación: Establecer protocolos de información interna y externa para mantener la operatividad y la confianza de la población.

Protección y respaldo de información y bases de datos: Implementar mecanismos para evitar la pérdida de información crítica.

Activación del plan de continuidad de operaciones: Describir los procedimientos para la activación del plan ante una contingencia.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 43 DE 94

5.3. Activación del programa

Como mecanismo central de coordinación se implementarán las acciones necesarias para garantizar su operación eficaz ante cualquier contingencia generada por sismos.

Para ello, se establecerán fuentes de información permanentes y esporádicas que permitan la toma de decisiones oportunas y la activación de los protocolos de respuesta.

Cuando se detecte una situación de emergencia que pueda escalar a nivel estatal, el Consejo Estatal de Protección Civil entrará en sesión extraordinaria para:

- Evaluar la magnitud del evento y su posible impacto en la población, infraestructura y servicios esenciales y estratégicos.
- Coordinar la participación de dependencias gubernamentales, fuerzas de tarea especializadas, organismos privados y actores sociales.
- Garantizar el despliegue de los recursos humanos, materiales y financieros para la atención de la emergencia.
- Activar refugios temporales y garantizar la asistencia humanitaria a la población afectada.
- Implementar estrategias de comunicación y difusión de información oficial para orientar a la ciudadanía.
- Coordinar la movilización de equipos de emergencia y seguridad para el rescate, auxilio y restablecimiento de servicios críticos.

La toma de decisiones en el Comité Estatal de Emergencias se realizará con base en información técnica proporcionada por instituciones como el Servicio Sismológico Nacional, el Servicio Meteorológico Nacional, la CONAGUA, el CENAPRED y otras fuentes especializadas.

Activación del Programa a Nivel Municipal.

A nivel municipal, el Consejo Municipal de Protección Civil será el órgano encargado de coordinar las acciones de respuesta inmediata.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 44 DE 94

Ante la detección de una contingencia, el Consejo Municipal entrará en sesión para:

- Evaluar el impacto del evento en la comunidad y definir las necesidades prioritarias de atención.
- Coordinar la activación de brigadas de emergencia, equipos de rescate y servicios médicos.
- Implementar la evacuación de zonas de alto riesgo y la habilitación de refugios temporales.
- Garantizar la operatividad de los servicios de seguridad, vialidad y transporte para la movilidad de personas afectadas.
- Establecer comunicación con el Comité Estatal de Emergencias para solicitar apoyo en caso de que las capacidades del municipio se vean rebasadas
- Informar a la población sobre medidas de autoprotección y vías de evacuación seguras.

La activación del programa a nivel municipal se realizará en estrecha coordinación con los sectores público, privado y social, garantizando una respuesta rápida y eficiente ante cualquier situación de emergencia.

6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

Las medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, definidas en los artículos 75, 76 y 77 de la Ley General de Protección Civil, deben incluirse de manera especial para la prevención y atención de sismos.

Las dependencias y entidades de la administración de los municipios ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, garantizando el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Asimismo, deberán informar de manera inmediata a las autoridades de protección civil sobre las acciones emprendidas. En los casos que se considere necesario y conforme a la normatividad aplicable, se instalará un centro de operaciones que funcionará como centro de comando y coordinación de las acciones en el sitio.

Las medidas de seguridad específicas para la mitigación de riesgos en caso de sismos incluyen:

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 45 DE 94

Identificación y delimitación de zonas de riesgo: Elaboración y actualización de mapas de riesgo sísmico, con especial atención en zonas de alto riesgo de colapso estructural y de posibles deslizamientos de tierra.

Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas: Implementación de señalización visible y de fácil comprensión para rutas de evacuación, así como protocolos para garantizar el libre tránsito de los cuerpos de emergencia.

Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales: Desarrollo de programas de simulacros periódicos, identificación de refugios seguros y protocolos de activación inmediata en caso de sismo.

Coordinación de los servicios asistenciales: Garantizar la disponibilidad de personal capacitado en primeros auxilios, atención psicológica y apoyo logístico para la distribución de suministros básicos en albergues temporales.

El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada: Implementación de perímetros de seguridad en edificaciones colapsadas o con daño estructural para evitar accidentes adicionales.

La suspensión de trabajos, actividades y servicios: Aplicación de protocolos para la suspensión de actividades en edificios y áreas afectadas hasta que se garantice su seguridad estructural mediante peritajes técnicos.

Medidas complementarias específicas para sismos:

Regulación estricta en la construcción y reforzamiento estructural de edificaciones en zonas de alto riesgo.

- Implementación de sistemas de alerta temprana y capacitación a la población sobre su uso.
- Elaboración de planes familiares y comunitarios de respuesta ante sismos.
- Coordinación con instituciones académicas y científicas para el monitoreo y análisis del riesgo sísmico en la región.

7. Elementos de la reducción de riesgos

7.1. Capacitación y Difusión

La autoprotección es la base fundamental para disminuir los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos naturales, incluidos los sismos. En este sentido, previo y durante la ocurrencia de un sismo, es fundamental la difusión de recomendaciones claras y accesibles a la población sobre como actuar antes, durante y después del evento Para ello, las autoridades de Protección Civil del Estado de México, en coordinación con instancias federales y municipales, implementan estrategias de comunicación a través de medios: radio, televisión, redes sociales y material impreso, tales como carteles, folletos y trípticos.

En el caso de los sismos, la capacitación y preparación de la población juegan un papel crucial en la reducción de riesgos. Por ello, se llevan a cabo simulacros periódicos en escuelas, edificios gubernamentales, centros de trabajo y unidades habitacionales para fomentar la cultura de la prevención y la respuesta organizada ante un evento sísmico. Asimismo, se imparten cursos de capacitación en primeros auxilios, uso de extintores y de evacuación dirigidos a brigadas comunitarias y personal de emergencia.

Como parte del fortalecimiento de capacidades de respuesta, elementos de Protección Civil del Estado de México y cuerpos de auxiliares, han participado en capacitaciones especializadas en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, impartidos tanto a nivel nacional como en el extranjero. Estos programas de formación permiten mejorar la coordinación y la capacidad de reacción ante escenarios de emergencia, asegurando una respuesta más efectiva y oportuna en caso de un sismo de gran magnitud.

La Coordinación General de Protección Civil del Estado de México pone al alcance de la población y de los municipios diversas capacitaciones en materia de gestión de riesgos y respuesta ante emergencias. Estas capacitaciones pueden consultarse en la siguiente liga:

https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/cursos.

A través de estos cursos, se busca fortalecer las capacidades de la ciudadanía, servidores públicos y unidades municipales de protección civil para una mejor preparación ante posibles eventos sísmicos y otros fenómenos perturbadores.

Finalmente, el compromiso de la población en la autoprotección es clave para mitigar los efectos de los sismos. Por ello, se promueve la actualización constante de planes familiares de protección civil, la identificación de zonas seguras dentro de los hogares y lugares de trabajo, así como la preparación de mochilas de emergencia con insumos básicos. Con estas acciones, el Estado de México refuerza su capacidad de respuesta y resiliencia ante la ocurrencia de fenómenos sísmicos, asegurando la protección de sus habitantes y el fortalecimiento de una cultura de prevención y seguridad.



PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2029	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 48 DE 94

7.2. Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión

Integral del Riesgo

Secretaría General de Gobierno.

Lerdo #300, Col. Centro, Toluca, Estado de México C.P 50226
 Tel. 722 276 00 63

Correo electrónico: comunicacionucisgg@edomex.gob.mx

Secretaría del Bienestar.

Ubicación: Sebastián Lerdo de Tejada No 300, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo,
 México

Teléfono: 72 22 26 29 21

Correo electrónico: bienestar@edomex.gob.mx

Secretaría de Seguridad.

 Ubicación: Boulevard Miguel Alemán Valdés No. 175, San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca de Lerdo, México

Teléfono: 72 22 75 83 00

Correo electrónico: denuncialosaqui@ssedomex.gob.mx

Secretaría de Salud.

 Ubicación: Av. Independencia Oriente #1009, Reforma y FFCC Nacionales, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50070

Teléfono: 72 22 26 25 00

Correo electrónico: webmastersalud@edomex.gob.mx

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.

Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec,
 México

Teléfonos: 722 213 08 37, 722 214 26 92, 722 213 17 48, 722 167 88 00

Locatel: 722 214 24 25

Correo electrónico: pcivil.usei@edomex.gob.mx

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 49 DE 94

Redes sociales: Facebook y Twitter @pciviledomex

Grupo de Rescate Aéreo Relámpagos del Estado de México.

• Ubicación: Calzada al Pacífico 1714, Toluca, México

Teléfono: 911

Redes sociales: Facebook y Twitter #GrupoRelampagos

Centro Regional de Protección Civil Amecameca.

 Ubicación: Paseo de los Volcanes s/n, colonia Libramiento de Ayapango, Amecameca, México, C.P. 56900

Teléfonos: 597 978 28 23, 597 978 33 89

Centro Regional de Protección Civil Naucalpan.

 Ubicación: Avenida Parque de Orizaba No. 7, colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan, México Teléfono: 555 358 13 78

Centro Regional de Protección Civil Tenancingo.

 Ubicación: Benito Juárez No. 211 Poniente, colonia Centro, C.P. 52400, Tenancingo, México Teléfono: 714 142 57 32 (H. C. Bomberos Tenancingo)

Centro Regional de Protección Civil Toluca.

Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec,
 México

Teléfono: 722 213 17 48

Centro Regional de Protección Civil Tultepec.

 Ubicación: Avenida 2 de marzo s/n, colonia Barrio El Quemado, C.P. 57960, Tultepec, México Teléfono: 555 892 56 53

Centro Regional de Protección Civil Valle de Chalco.

Ubicación: Calle Juan Escutia s/n, colonia Darío Martínez Segunda Sección, Valle de Chalco,
 México

Teléfono: 555 797 77 30

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 50 DE 94

Servicio de Urgencias del Estado de México (SUEM).

 Ubicación: Parque Cuauhtémoc S/N Ex-hacienda la Magdalena, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50010

Teléfonos: Línea COVID y Apoyo a Mujeres Embarazadas: 800 900 32 00 ó 800 628 37 62

Ambulancias Toluca: 722 272 01 22 / 722 272 01 25, Ecatepec: 555 839 93 70 /

555 837 44 71 Oficinas: 722 272 01 32

Correo electrónico: webmasterisem@salud.gob.mx

7.3. Inventarios

El padrón de refugios temporales con los que cuenta cada uno de los Municipios del Estado de México, está disponible para su consulta en la página oficial de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, así como en la página del CENAPRED en los siguientes enlaces:

https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios_temporales

Es de vital importancia contar con una relación de inventarios actualizados de los recursos humanos y materiales de los sistemas de protección civil estatal, quién a su vez se renueva con la información municipal para atender una contingencia, para ello se ponen a su disposición los formatos que pueden ocupar o tomar como referencia para realizar los propios, en la siguiente liga:

http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 51 DE 94

7.4. Refugios Temporales

Los refugios temporales representan un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población que se encuentra en situación de desamparo tras un riesgo inminente, emergencia, siniestro o desastre. Su propósito es brindar un espacio seguro y adecuado a quienes no tienen acceso inmediato a una habitación protegida, garantizando condiciones dignas y bienestar temporal.

Para su funcionamiento adecuado, el establecimiento y la gestión administrativa de los refugios temporales requieren una planificación rigurosa, especialmente en materia de salud pública, dado el riesgo que implica concentrar a una parte de la población en un espacio adaptado. Es indispensable contar con protocolos de higiene, atención médica y medidas de bioseguridad para evitar la propagación de enfermedades y garantizar la integridad de los refugiados.

Estos espacios deben cumplir con ciertas características esenciales, como ubicarse en zonas seguras, contar con una estructura sólida sin daños, disponer de servicios básicos de infraestructura (energía eléctrica, drenaje, agua potable, baños separados por género, salidas de emergencia, entre otros), así como accesorios adecuados para personas con discapacidad y adultos mayores. Además, es fundamental que se encuentren cerca de unidades de salud y que cuenten con la debida autorización sanitaria.

Cada municipio deberá integrar en su **Programa Especial de Sismos** un plan específico para la habilitación de refugios temporales dentro de su territorio. Asimismo, se recomienda la elaboración de un **directorio actualizado de refugios**, que incluya información como: nombre del refugio, dirección con coordenadas georreferenciadas, capacidad, datos de contacto del responsable y suplente, y disponibilidad de recursos.

Para mayor información sobre los refugios temporales en el Estado de México y su correcta gestión, se puede acceder al siguiente enlace:

https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 52 DE 94

Con estas acciones, se fortalece la capacidad de respuesta ante emergencias, garantizando que la población vulnerable cuente con espacios adecuados y seguros en momentos críticos.

7.5. Telecomunicaciones

El centro de operaciones de emergencia se conceptualiza como la instancia responsable de promover, planear, mantener la coordinación y operación conjunta entre las dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno involucradas en la respuesta a emergencias y desastres. Su función es garantizar una respuesta rápida, eficiente y organizada ante la ocurrencia de un sismo, minimizando el impacto en la población y facilitando la recuperación de las áreas afectadas.

En este contexto, el centro de operaciones de emergencia es donde se constituye el Comité Estatal de Emergencias, establecido físicamente en la sala de crisis de los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5). Dependiendo de la magnitud de las afectaciones provocadas por fenómenos sísmicos, se podría reubicar a otra instalación con características similares, como los C5 establecidos en Toluca y Ecatepec, garantizando la continuidad operativa de las acciones de respuesta y recuperación.

Dado que la comunicación es un elemento clave en la gestión de emergencias, es fundamental contar con un sistema de comunicaciones resiliente, que permita mantener la coordinación entre los diferentes actores involucrados. En este sentido, la comunicación satelital se reconoce como la más eficiente, complementada por sistemas de radio VHF, UHF y Matra. Sin embargo, es necesario desarrollar un Plan Integral de Comunicaciones que contemple al menos tres tipos de comunicación diferentes para garantizar la redundancia y operatividad en caso de fallas en una o más infraestructuras de comunicación.

El Plan Integral de Comunicaciones debe incluir un mapeo de la infraestructura existente, identificando sus características, capacidades y posibles vulnerabilidades. Esto permitirá detectar de manera inmediata los puntos críticos y establecer estrategias de respaldo para restituir la red de comunicaciones de conformidad con la continuidad de operaciones (ver Anexo 4). Asimismo, debe contemplar la

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 53 DE 94

capacitación del personal en el uso de los diferentes medios de comunicación, asegurando que las dependencias responsables de la respuesta ante sismos cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para una gestión eficaz de la emergencia.

Además, se debe fomentar la implementación de sistemas de alerta temprana que permitan la difusión oportuna de información sobre movimientos telúricos inminentes, facilitando la toma de decisiones y la ejecución de protocolos de emergencia. La integración de estos sistemas con la infraestructura de los C5 y el centro de operaciones de emergencia contribuirá a una respuesta más rápida y coordinada.

En conclusión, el fortalecimiento de la infraestructura de comunicación, la capacitación del personal y la implementación de sistemas de alerta temprana son aspectos fundamentales dentro del programa especial de sismos. Estos elementos garantizarán que el centro de operaciones de emergencia pueda cumplir su misión de coordinar y dirigir las acciones de respuesta y recuperación ante la ocurrencia de un sismo, protegiendo la vida e integridad de la población afectada.

7.6. Instalaciones estratégicas

El catálogo de instalaciones estratégicas comprende aquellos inmuebles que por sus funciones resultan esenciales para la respuesta ante la emergencia y posterior recuperación del desastre. Entre ellas se encuentran:

- Plantas químicas
- Refinerías
- Instalaciones industriales
- Almacenamiento de gas LP
- Terminales de autotransporte de carga
- Plantas potabilizadoras de agua
- Plantas de tratamiento de aguas residuales
- Plantas de refrigeración

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 54 DE 94

- Terminales de ferrocarriles: patios de maniobras, áreas de almacenamiento, etc.
- Plantas de tratamiento y/o disposición de residuos
- Terminales marítimas
- Aeropuertos
- Carreteras o rutas de transporte
- Tuberías para el transporte y distribución de materiales peligrosos
- Hospitales

Infraestructura Estratégica en el Estado de México.

En el Estado de México, además de las instalaciones mencionadas, destaca la presencia del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5). Este centro surge de la necesidad de contar con un espacio que regule la información de seguridad y emergencias, permitiendo un enlace eficiente entre la ciudadanía y las corporaciones de auxilio. Su función es clave en la prevención, atención y respuesta ante emergencias, así como en la seguridad pública.

El C5 del Estado de México recibe la señal de cámaras de videovigilancia ubicadas en puntos estratégicos, además de operar arcos carreteros con lectores de placas que facilitan la detección de vehículos involucrados en siniestros. También, alberga el Centro de Atención de Emergencias, consolidándose como el núcleo de la seguridad estatal.

Estos centros cuentan con tecnología avanzada para la gestión de crisis y emergencias, permitiendo una respuesta eficaz ante contingencias. La interconexión con otras instalaciones estratégicas en la entidad refuerza la capacidad de reacción ante desastres naturales, accidentes industriales y otras situaciones de riesgo.

Catálogo de Infraestructura Estratégica Municipal.

Cada municipio dentro del Estado de México debe contar con su propio catálogo de infraestructura estratégica, en el que se identifiquen y clasifiquen las instalaciones críticas y los recursos disponibles

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 55 DE 94

para la respuesta ante desastres. Este catálogo debe incluir infraestructura clave como: hospitales, estaciones de bomberos, bases de protección civil, centros de acopio, albergues temporales y redes de comunicación de emergencia.



7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable

De acuerdo con la identificación de riesgos sísmicos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener cálculos aproximados del número de personas e inmuebles susceptibles de afectación. Esta información es fundamental para solicitar de manera eficiente los insumos de asistencia humanitaria, como alimentos, vestimenta, medicamentos, albergues temporales, entre otros. Se recomienda a las autoridades municipales utilizar como referencia el formato detallado en el Anexo 1 para estandarizar la recolección y análisis de datos.

Para garantizar una evaluación completa, se deben considerar los siguientes aspectos:

• Extensión de la zona vulnerable: Determinar el área de impacto con base en la intensidad del sismo, la geología local y la densidad de edificaciones.

- Tamaño y tipo de población afectada: Identificar la cantidad de habitantes, su distribución demográfica y grupos vulnerables (niños, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros).
- Infraestructura crítica y bienes inmuebles: Evaluar los daños potenciales en viviendas, hospitales, escuelas, redes de comunicación, transporte y suministro de servicios básicos.
- Probabilidad de réplicas y efectos secundarios: Analizar la posibilidad de movimientos telúricos posteriores, deslizamientos de tierra, colapso de estructuras y otros riesgos asociados.
- Impacto en la población y necesidades específicas: Estimar la magnitud del daño en términos de lesiones, necesidad de rescate y atención médica.
- Daño a la propiedad: Clasificar los daños en temporales, reparables o permanentes para priorizar la atención y reconstrucción.
- Afectación ambiental: Considerar el posible impacto en cuerpos de agua, suelos y ecosistemas debido a derrumbes, fracturas o contaminación derivada del colapso de infraestructuras industriales.

Este análisis permite establecer planes de acción más efectivos para la respuesta y recuperación ante un sismo, garantizando la protección de la población y la optimización de los recursos disponibles.



PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 57 DE 94

7.8. Igualdad de género

La igualdad de género permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de la protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas especiales.

El enfoque de género reconoce que mujeres y hombres enfrentan situaciones particulares en cada una de las etapas de la gestión del riesgo. Esto implica el desarrollo de distintas capacidades, conocimientos, necesidades e intereses, que deben ser reconocidos y considerados en la normatividad correspondiente para garantizar una igualdad real de oportunidades, evitando la reproducción de roles tradicionales de género que, en contextos de desastre, pueden poner en riesgo la vida de las personas.

Al considerar la gestión del riesgo como una herramienta clave para la transformación de condiciones de peligro y amenaza, es fundamental reforzar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. Esto permitirá analizar sus entornos, necesidades y problemáticas específicas, generando acciones adaptadas a sus comunidades.

Conforme a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, el Gobierno del Estado de México promueve la igualdad de género como una prioridad y una política transversal, impactando todas las políticas públicas para garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres y fomentar su participación en todos los ámbitos de la vida social.

Asimismo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establecen los principios rectores para la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas, incluyendo la protección civil.

En el mismo sentido, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México está comprometida con la adopción de medidas para garantizar la igualdad de género en este ámbito.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 58 DE 94

Medidas y Acciones para la Igualdad de Género en Protección Civil

- Participación en Consejos de Protección Civil: Integración de institutos de la mujer en los Consejos de Protección Civil y atención en refugios temporales.
- 2. **Capacitación y Sensibilización:** Brindar asesoría y capacitación en materia de protección civil a mujeres y hombres.
- 3. **Registro Diferenciado:** Llevar un registro de participación de mujeres y hombres en eventos masivos de protección civil (simulacros, cursos, jornadas regionales, entre otros).
- 4. Enfoque de Género en Situaciones de Emergencia: Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en la atención de damnificados en centros de salud, refugios temporales, centros de acopio y otros espacios de apoyo.
- 5. **Involucramiento Activo de las Mujeres:** Considerar a las mujeres en el proceso de alertamiento ante desastres, dado que muchas de ellas fungen como jefas de familia.
- 6. **Detección de Líderes Comunitarios:** Identificar y fomentar la participación de mujeres y hombres líderes en la elaboración de los Atlas de Riesgos Municipales.
- 7. **Acceso a Financiamiento y Subsidios:** Definir instrumentos financieros con enfoque de género para facilitar la participación equitativa en programas de monitoreo, alertamiento y reconstrucción de viviendas.
- 8. **Promoción del Voluntariado:** Impulsar la participación de mujeres y hombres en los equipos de voluntariado de protección civil.
- 9. **Difusión y Comunicación con Perspectiva de Género:** Utilizar medios electrónicos (correo, redes sociales, páginas web) para difundir mensajes de igualdad de género en la protección civil.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 59 DE 94

7.8.1. Grupos en situación de discriminación

Se entiende por discriminación a toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incomprensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación, sexo o género, edad, discapacidad, condición social o económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, predilecciones de cualquier índole, estado civil o alguna otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.

También a toda forma de xenofobias y por discriminación múltiple, a la situación específica en la que se encuentran las personas que, al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos.

En el Estado de México está prohibida cualquier forma de discriminación que tenga por objeto impedir o anular a cualquier persona en el goce y el ejercicio de los derechos fundamentales a que se refiere el orden jurídico mexicano, así como la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.

Las autoridades estatales y municipales están obligadas a adoptar las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato, así como para prevenir y eliminar toda forma de discriminación de las personas.

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, considera acciones de gestión de riesgos que darán prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras:

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 60 DE 94

Cuadro 1. Acciones implementadas para priorizar la atención a grupos en situación de discriminación.

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Personas adultas mayores	 Considerar a las casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro tipo de atención, para la protección de las personas adultas mayores que residen en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros.
Personas con creencias religiosas diferentes	Para el caso de los refugios temporales, respetar los horarios y espacios de las prácticas religiosas que deban seguir.
Población afrodescendiente	Impulsar la participación de las personas afrodescendientes en las acciones de Protección Civil.
Grupos indígenas y minorías étnicas	Implementar en los materiales de difusión, mensajes y recomendaciones la traducción a lenguas indígenas.
Personas migrantes y refugiados	Realizar campañas permanentes para dar información y sensibilizar a las personas migrantes que transiten por el Estado de México, sobre los riesgos a los que están expuestos.
Mujeres	Impulsar la participación de las mujeres en las acciones de Protección Civil, por ejemplo, en los Comités y Consejos.
Personas con discapacidad	 Incorporar en los procedimientos de emergencia a las personas con discapacidad. Considerar sistemas de alarma de acuerdo con las características del Estado o Municipio y a los diferentes tipos de discapacidad, que permitan alertar en caso de emergencia o desastre.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2029	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 61 DE 94

Grupos en situación de discriminación	Acciones
	 Realizar simulacros con la participación de personas con discapacidad. Implementar los criterios necesarios para la accesibilidad a la información en las campañas de difusión de los sistemas municipales para todos los tipos de discapacidad.
Personas que viven con VIH	Garantizar la prestación de servicios médicos a personas que viven con VIH, así como el respeto a los derechos humanos, libres de prejuicios y discriminación.
Personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual	Capacitar y sensibilizar a las áreas que atienden emergencias o desastres sobre el derecho a la igualdad y no discriminación para personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual.
Niños y niñas	 Considerar a las instituciones educativas, recreativas, albergues, guarderías, para la protección de los menores que transiten en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros. Fomentar en los niños y niñas la integración en acciones de Protección Civil. Difundir información y sensibilizar a los menores sobre los riesgos a los que están expuestos.
Personas jóvenes	Fomentar que las personas jóvenes sean integradas en proyectos comunitarios y acciones de Protección Civil.
Personas de escasos recursos económicos	 Contemplar albergues y refugios temporales para personas en situación de calle. Promover la participación de las personas de escasos recursos económicos y personas en situación de calle, en los programas de capacitación y difusión de la cultura de la Protección Civil.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DE ELABORACIÓN Y DIDECCIÓN DE COODDINACIÓN REV. 0		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 62 DE 94

8. Manejo de la emergencia

En apego al artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las autoridades e instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.

Para llevar a cabo un manejo adecuado de la emergencia, se establecen grupos de trabajo organizados en once funciones de auxilio: Alertamiento; Comunicación Social de la Emergencia; Coordinación de la Emergencia; Planes de Emergencia; Evacuación, Búsqueda y Rescate; Seguridad Pública; Asistencia Social y Albergues; Servicios estratégicos, equipamiento y bienes; Salud Pública; Aprovisionamiento; y Evaluación de daños.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

El primer respondiente de actuación especializada serán las Unidades Internas de Protección Civil de cada institución pública o privada, así como la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia. Corresponderá a la Unidad Municipal de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio, se acudirá a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, la cual activará el Sistema Estatal de Protección Civil en apoyo a las autoridades municipales. Si la capacidad estatal resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, que actuarán conforme a los programas establecidos para la atención de desastres.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 63 DE 94

Protocolo Específico en Caso de Sismos

Ante un sismo, se deberán seguir los siguientes procedimientos para minimizar riesgos y salvaguardar la integridad de la población:

- 1. **Alertamiento:** La Red de Detección de Sismos emitirá una alerta anticipada en caso de sismos de gran magnitud, lo que permitirá activar los protocolos de emergencia.
- 2. **Evacuación y resguardo:** Se activarán los procedimientos de evacuación en edificios públicos y privados, siguiendo rutas seguras hacia zonas de menor riesgo. En caso de no poder evacuar, se deberá buscar resguardo bajo estructuras resistentes.
- 3. **Búsqueda y Rescate:** Equipos especializados realizarán labores de rescate en caso de personas atrapadas bajo escombros.
- 4. **Seguridad Pública:** Se desplegarán fuerzas de seguridad para prevenir saqueos, controlar el tráfico y facilitar el acceso de los servicios de emergencia.
- 5. **Atención Médica:** Los servicios de salud pública coordinarán la atención de heridos en hospitales y centros de emergencia.
- 6. **Aprovisionamiento y Albergues:** Se habilitarán refugios temporales y se distribuirán insumos esenciales a las personas afectadas.
- 7. **Evaluación de Daños:** Se realizará una inspección estructural de inmuebles para determinar la habitabilidad de los mismos y evitar riesgos adicionales.

La coordinación eficaz entre los diferentes niveles de gobierno y los grupos especializados de respuesta es fundamental para mitigar los efectos de un sismo y garantizar una recuperación rápida y segura para la población afectada.

8.1. Alertamiento

Es la acción cuyo objetivo es informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las actividades de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de emergencias derivadas de fenómenos sísmicos u otros eventos naturales o antropogénicos. Esto con

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 64 DE 94

el fin de salvaguardar la integridad de la ciudadanía, sus bienes, la planta productiva, el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

En el Estado de México, al igual que en todo el país, opera el Número de Emergencias 911, a través del cual la ciudadanía puede solicitar apoyo de diversas instituciones, tales como la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Salud del Estado de México, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, la Cruz Roja, el servicio de rescate aéreo Relámpagos, los Bomberos, la Subdirección de Urgencias del Estado de México (SUEM), así como Protección Civil y Policía Municipal.

Todas las llamadas de emergencia son atendidas en los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, mejor conocidos como C5, ubicados en Toluca y Ecatepec. Estas llamadas son canalizadas de manera inmediata a las dependencias correspondientes, por lo que, en caso de impacto por fenómeno perturbador, el Código de Emergencias 911 se constituye como el primer medio de alertamiento.

En este sentido, algunos municipios del Estado de México cuentan con postes del C5 en los que se difunde la alerta sísmica, permitiendo una respuesta inmediata ante un evento sísmico. Sin embargo, es responsabilidad de cada municipio implementar mecanismos de alertamiento temprano complementarios que refuercen la seguridad de la población. Entre estos mecanismos pueden incluirse la instalación de alertas sísmicas en espacios públicos y privados, el fortalecimiento de los sistemas de comunicación de emergencia a través de aplicaciones móviles, mensajes SMS y redes sociales, así como la capacitación constante a la ciudadanía sobre protocolos de actuación ante sismos.

El establecimiento de estrategias de alertamiento temprano es fundamental para minimizar riesgos y salvar vidas. La coordinación entre los distintos niveles de gobierno, la participación ciudadana y el uso de tecnología avanzada son clave para una respuesta efectiva ante un sismo, garantizando la protección y bienestar de la comunidad.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 65 DE 94

8.2. Centro de operaciones

Es la instancia responsable de promover, planear, mantener la coordinación y operación conjunta, entre las dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno involucradas en la respuesta a emergencias y desastres. Es donde se constituye el Comité Estatal de Emergencias, C5 de Toluca y Ecatepec.

Actualmente se cuenta con dos Centros de Comando; el primero inició operaciones el 3 de junio de 2016 en el Municipio de Toluca y en septiembre del mismo año, se inauguró su homólogo en el Municipio de Ecatepec. Ambos cuentan con tecnología similar a la que emplean países como Estados Unidos, Alemania, Israel o Inglaterra para combatir la delincuencia y actuar con mayor prontitud ante una emergencia, así como reducir y prevenir la comisión de delitos.

• C5 Toluca

Boulevard Miguel Alemán 175, Santa María Totoltepec, C.P. 52106, Toluca, Teléfono 722 275 83 00

• C5 Ecatepec

Av. Carlos Hank González 87, Potrero Chico, C.P. 55119, Ecatepec de Morelos Teléfono 553 398 58 82

8.3. Coordinación y manejo de la emergencia

Consiste en el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades, organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de emergencia o desastre.

El Comité Estatal de Emergencias se constituye como la instancia de coordinación y manejo de una emergencia o desastre ocasionado por un fenómeno perturbador, como los sismos, para la ejecución de acciones tales como:

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 66 DE 94

- Resguardo y seguridad de la población.
- Aplicación de planes y programas de emergencia de continuidad de operaciones y de gobierno.
- Evaluación de daños, necesidades y riesgos.
- Auxilio médico, protección de la vida, búsqueda y rescate.
- Vigilancia y operación de instalaciones estratégicas.
- Proceso controlado de la información de la emergencia.

En el terreno, para la atención de los diferentes escenarios de emergencia específicos que se pueden llegar a presentar, se auxilia de la aplicación de la herramienta de administración de emergencias conocida como Sistema de Comando de Incidentes (SCI), conformada por las siguientes funciones y estructura básica: (Ilustración 8).

- Mando: administra, coordina, dirige y controla los recursos en la escena, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.
- Planificación: prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), registra y lleva el control
 del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta
 cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios
 afectados por el sismo.
- **Operaciones**: organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de respuesta ante el sismo.
- **Logística**: proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente.
- Administración/Finanzas: es responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de
 costos del incidente, incluyendo la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del
 personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones
 que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el
 incidente y preparar el informe de gastos.
- **Seguridad**: garantiza la seguridad del personal de respuesta.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DE ELABORACIÓN Y DIDECCIÓN DE COODDINACIÓN REV. 0		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 67 DE 94

- Información Pública: divulga información y mantiene relaciones con los medios de comunicación para asegurar que la población esté informada de manera oportuna y precisa.
- Enlace: encargado de comunicación; contacta y mantiene el enlace para los representantes de las
 instituciones de ayuda y cooperación, incluyendo a los organismos de primera respuesta, salud y
 otras organizaciones.

Grupo de Coordinación de la Emergencia

- Coordinador Técnico: Centro Estatal de Operaciones
- Integrantes: SEDENA; Secretaría de Marina; S.C.T.; Capitanías de Puerto; Comisión Nacional del Agua; SAGARPA; Secretaría de Desarrollo Rural; SEDESOL Federal y Secretaría de Desarrollo Social del Estado; Secretaría de Salud; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Administración; D.I.F.; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Obras Públicas; Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Comisión Estatal del Agua del Estado de México.

El establecimiento de estrategias de coordinación y manejo de emergencias ante sismos es fundamental para minimizar riesgos y salvar vidas. La integración de tecnología avanzada, capacitación constante del personal de respuesta y la participación ciudadana son elementos clave para una respuesta efectiva ante un evento sísmico.



Ilustración 8 Estructura Básica del Sistema Comando de Incidentes

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 68 DE 94

8.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades

La evaluación de daños es una actividad correspondiente a las autoridades municipales y consiste en evaluar y cuantificar los daños producidos por fenómenos perturbadores naturales o antropogénicos, en este caso, los sismos. Su objetivo es determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles y nuevos riesgos.

Para realizar esta evaluación, se requiere recolectar información inicial, mantener un inventario detallado de las víctimas y daños, así como utilizar herramientas especializadas. Se recomienda el uso del Manual de campo de evaluación de daños y análisis de necesidades, elaborado por USAID:

http://diplomadogsrd.socialesudec.cl/wp-content/uploads/2011/09/Manual-de-campo-EDAN.pdf.

Además, para conocer más información específica sobre la evaluación de daños causados por sismos, se puede consultar el siguiente documento:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/767649/Tema_1_EVALUACI_N_DE_DA_OS.pdf.

Grupo de Evaluación de Daños Coordinador Técnico: Centro Estatal de Operaciones

Integrantes:

SEDENA; Secretaría de Marina; S.C.T.; Secretaría de Economía; Comisión Nacional del Agua;
 I.M.S.S.; I.S.S.S.T.E.; Aeropuertos y Servicios Auxiliares; Comisión Federal de Electricidad;
 PEMEX; SEDESOL Federal y Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Administración; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación; SAGARPA.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DE ELABORACIÓN Y DIDECCIÓN DE COODDINACIÓN REV. 0		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 69 DE 94

Evaluación de Daños

Coordinador: Unidad Municipal de Protección Civil.

- Mantener comunicación con las dependencias correspondientes para solicitar su intervención de manera rápida y oportuna.
- Gestionar ante esta instancia la dotación del material necesario para proteger a las familias en zonas de riesgo.
- Realizar la evaluación inicial de daños y priorizar las necesidades.
- Solicitar apoyo a personal técnico especializado según el tipo de contingencia.
- En caso de que la contingencia sobrepase la capacidad del municipio y el estado, solicitar la declaratoria de emergencia para la zona siniestrada.
- Entregar recursos de necesidad básica a las personas afectadas para su pronta recuperación.

Otras Dependencias Responsables:

- **Instituto de la Vivienda**: Evaluación de daños en viviendas afectadas y provisión de recursos para su recuperación.
- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas: Evaluación de daños en infraestructura vial (caminos, puentes, carreteras) y provisión de maquinaria para su reparación.
- Dirección General de Servicios de Salud: Evaluación de daños en salud pública y aplicación de cercos sanitarios para evitar brotes epidémicos.
- Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado: Evaluación de afectaciones en presas, ríos y niveles de almacenamiento de agua.
- SAGARPA y Secretaría de Desarrollo Rural: Activación del Fondo para Atender a la Población Rural por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en caso de daños a la agricultura.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2029	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 70 DE 94

- Secretaría de Desarrollo Social: Levantamiento de Cédulas de Evaluación Socioeconómica, diagnóstico y cuantificación de daños, apoyo a vivienda e infraestructura urbana mediante programas como FONDEN, Hábitat y Tu Casa.
- Secretaría de Educación, Cultura y Deporte: Identificación del estado de los planteles escolares en la zona afectada.
- Secretaría de Hacienda: Solicitud de declaratoria de desastre si la capacidad financiera estatal
 es rebasada, conformación del Comité de Evaluación de Daños y gestión de recursos estatales y
 federales para la reconstrucción.

Con estas acciones, se busca una respuesta rápida y efectiva ante los daños causados por los sismos, asegurando la protección de la población afectada y la pronta recuperación de las zonas impactadas.

8.5. Seguridad

Garantizar la protección de la población ante los riesgos derivados de un sismo, salvaguardando la vida, la paz social y los bienes materiales en una situación de emergencia o desastre.

Las acciones serán implementadas a través de los Sistemas Estatal y Municipal de Seguridad Pública, con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Guardia Nacional (GN) en caso de ser necesario.

Acciones de Seguridad:

- 1. Resguardo y Control de Zonas Afectadas
- · Establecer señalizaciones en zonas restringidas y/o peligrosas.
- · Implementar vallas y acordonamientos en áreas de derrumbes o infraestructura colapsada.
- · Controlar el acceso a las zonas afectadas para evitar riesgos adicionales a la población.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 71 DE 94

2. Seguridad y Vigilancia.

- Desplegar personal de seguridad en albergues, refugios temporales y centros de concentración de personas.
- · Garantizar la seguridad en hospitales, instalaciones estratégicas y centros de acopio.
- Implementar operativos de vigilancia en vialidades principales para facilitar el acceso de servicios de emergencia y evitar congestionamientos.
- 3. Prevención de Delitos y Protección de Bienes.
- · Patrullar las zonas evacuadas para evitar saqueos y actos de vandalismo.
- Apoyar en la evacuación de personas y en el resguardo de propiedades tanto públicas como privadas.
- · Proporcionar seguridad en los centros de distribución de ayuda humanitaria.
- 4. Operativos Especiales de Seguridad y Tránsito.
- Diseñar rutas seguras y establecer corredores viales prioritarios para la movilidad de servicios de emergencia.
- · Implementar dispositivos de tránsito para facilitar evacuaciones masivas y el flujo de apoyo logístico.
- Coordinar con concesionarios de transporte público para disponer de unidades de traslado en caso de emergencia.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 72 DE 94

- 5. Atención a Turistas y Población en Movimiento.
- · Brindar asistencia en terminales de autobuses, aeropuertos y vías de comunicación principales.
- · Mantener presencia en puntos estratégicos con información y apoyo logístico.
- 6. Coordinación con Otras Dependencias
- La Secretaría de Seguridad Pública Estatal y las Policías Municipales colaborarán con la Coordinación Nacional de Protección Civil en la implementación de protocolos de seguridad.
- La Fiscalía General del Estado de México registrará y reportará incidentes de personas afectadas por la emergencia.
- El Instituto Nacional de Migración colaborará en la atención de personas extranjeras en situación de emergencia.

Evaluación y Reporte de Actividades

- Cada instancia involucrada deberá generar reportes detallados de sus actividades y evaluar la efectividad de las acciones implementadas.
- Se realizará un análisis posterior a la emergencia para fortalecer los planes operativos ante futuros eventos sísmicos.

Estas acciones buscan fortalecer la capacidad de respuesta del Estado de México ante eventos sísmicos, protegiendo a la población y minimizando los riesgos asociados.

PROGF	RAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025	PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 73 DE 94

8.6. Búsqueda, salvamento y rescate

Búsqueda, Salvamento y Rescate en Caso de Sismos en el Estado de México

Consiste en la activación inmediata y la coordinación eficiente de acciones operativas por parte de grupos y equipos especializados para la búsqueda, localización y rescate de personas que se encuentren en situación de riesgo o atrapadas debido a un sismo.

Las labores de búsqueda y salvamento tienen como objetivo primordial la protección de la vida humana, asegurando la rápida intervención en zonas afectadas para la extracción segura de víctimas, el traslado a áreas seguras y la atención médica de emergencia.

Para ello, se implementan las siguientes estrategias y protocolos:

- Coordinación interinstitucional: La Unidad Municipal de Protección Civil lidera la organización y despliegue de brigadas de búsqueda y rescate, trabajando en conjunto con el H.
 Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja Mexicana, la Dirección de Seguridad Pública Municipal y otras dependencias.
- Activación de protocolos de emergencia: En caso de que el sismo genere colapsos estructurales, se procede a la evaluación de daños, delimitación de zonas de riesgo y la implementación de planes de evacuación y salvamento.
- Uso de recursos especializados: Se dispone de equipos tecnológicos como detectores de vida, drones de reconocimiento, perros de rescate y herramientas de extracción para optimizar la localización y recuperación de personas atrapadas.
- Traslado y asistencia de víctimas: Se coordinan acciones para evacuar a los damnificados hacia refugios temporales y brindarles atención médica y psicológica.
- Intervención de fuerzas federales: En caso de que la magnitud del desastre supere la capacidad de respuesta municipal y estatal, se activará el Plan DN-III con la participación de la Secretaría

PROGF	RAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025	PP-SISMOS 202	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 74 DE 94

de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Marina para reforzar las labores de rescate y asistencia humanitaria.

8.7. Servicios estratégicos y equipamiento

Esta función está dirigida a las autoridades y organismos de respuesta ante emergencias, con el propósito de atender los daños ocasionados por un sismo a la infraestructura pública, los bienes de la colectividad y los servicios esenciales para el desarrollo y sostenimiento de la sociedad. Asimismo, se busca la reorganización y restablecimiento de los servicios afectados, ofreciendo alternativas para su continuidad.

De manera conjunta y coordinada, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo y Municipal de Protección Civil trabajan en la evaluación de daños, priorización de atención y rehabilitación de la infraestructura social y de los servicios públicos esenciales. Para ello, se implementan estrategias operativas que permitan la reanudación rápida y efectiva de estos servicios, minimizando el impacto en la población afectada.

Las acciones principales incluyen:

- Evaluación de daños estructurales: Identificación de riesgos en hospitales, escuelas, centros de acopio, redes de agua potable y alcantarillado, telecomunicaciones, transporte y energía eléctrica.
- Restablecimiento de servicios básicos: Coordinación con dependencias y empresas encargadas
 del suministro de agua, electricidad, telecomunicaciones y transporte para agilizar su
 restauración.
- Gestión y distribución de recursos esenciales: Se prevé la disponibilidad y distribución de víveres, combustibles, refacciones, equipo de trabajo y personal especializado para la atención de la emergencia.

PROGF	RAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025	PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 75 DE 94

Coordinadores y Responsables de Acción

- Coordinación Estatal y Municipal de Protección Civil: Mantener comunicación con dependencias participantes, coordinar acciones en las zonas afectadas y gestionar recursos necesarios para la emergencia.
- Comisión Federal de Electricidad (CFE): Restablecer el suministro eléctrico en zonas afectadas, reparar infraestructura dañada y garantizar el abastecimiento en refugios temporales y centros de atención.
- **TELMEX y empresas de telecomunicaciones:** Evaluar y reparar daños en la red de telefonía e internet, priorizando las comunicaciones de emergencia y las líneas de atención a la población.
- **PEMEX y empresas de distribución de combustibles:** Garantizar el suministro de gasolina, diésel y gas LP en zonas afectadas, asegurando su disponibilidad para vehículos de emergencia y plantas generadoras de energía en hospitales y albergues.
- Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado: Evaluar el estado de las líneas de conducción de agua potable y alcantarillado, realizando reparaciones inmediatas para evitar el desabasto.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT): Coordinar la rehabilitación de carreteras y vialidades afectadas, remover escombros y garantizar el acceso a zonas de emergencia.
- Secretaría de Obras Públicas: Organizar la distribución y uso de maquinaria pesada y equipos de trabajo para el despeje de escombros y la reconstrucción de infraestructura crítica.

Estas acciones buscan reducir los tiempos de respuesta, minimizar riesgos secundarios y garantizar la pronta recuperación de la infraestructura y los servicios esenciales tras un sismo en el Estado de México.

8.8. Salud

Las acciones de salud en emergencias y desastres están orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y evitar epidemias. Esto incluye la atención

PROGI	RAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025	PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 76 DE 94

de cuidados a víctimas y lesionados en situaciones como terremotos, inundaciones, incendios y otros eventos de gran impacto.

Coordinación y Respuesta en Caso de Sismo

Grupo de Asistencia Social y Refugios Temporales

Coordinador Técnico: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Salud

Coordinador: Secretaría de Salud del Estado de México, en colaboración con la Coordinación Estatal de Protección Civil

Acciones Claves

Coordinación de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

- Mantener comunicación con el Departamento de Epidemiología para contar con información actualizada sobre condiciones sanitarias y epidemiológicas en la zona afectada.
- Llevar un control estadístico de personas lesionadas y fallecidas.
- Coordinar acciones para el control de enfermedades infecciosas y evitar brotes epidémicos.
- Informar a las autoridades de salud sobre la necesidad de declaratorias de emergencia y la solicitud de insumos médicos.
- Colaborar con cuerpos de rescate, bomberos y hospitales para la investigación de casos de fallecimientos y lesionados.
- Apoyar al sistema de salud en la atención de brotes epidemiológicos post-sismo.

PROGF	RAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025	PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 77 DE 94

Secretaria de Salud del Estado de México

- Mantener actualizado el listado de hospitales, centros de salud y brigadas médicas disponibles para la atención de la emergencia.
- Abastecer los centros de salud con medicamentos y suministros esenciales.
- Garantizar la atención hospitalaria a personas lesionadas y la disponibilidad de unidades de urgencia.
- Coordinarse con los Servicios de Urgencia del Estado de México (SUEM) para los traslados de emergencia.
- Supervisar la sanidad e higiene en los refugios temporales.
- Brindar atención médica a las personas afectadas mediante servicios de medicina general, revisión de agudeza visual, detección de hipertensión arterial, vacunación y atención a mujeres embarazadas.

• Cruz Roja Mexicana

- o Brindar servicios prehospitalarios y de atención en el lugar del desastre.
- Establecer campamentos médicos en zonas afectadas.
- Proveer insumos y personal especializado en rescate y atención prehospitalaria.

Medidas Preventivas ante Sismos

Antes del Sismo:

- Capacitar a la población en primeros auxilios y planes de emergencia.
- Garantizar que hospitales y centros de salud cuenten con planes de respuesta ante sismos.
- Mantener stock de medicamentos esenciales y kits de emergencia.

Durante el Sismo:

- Activar protocolos de evacuación en hospitales y centros de salud.
- Coordinar con unidades de emergencia el traslado de lesionados.

PROGF	RAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025	PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 78 DE 94

Después del Sismo:

- Evaluar daños estructurales en hospitales y unidades de salud.
- Implementar brigadas sanitarias para la prevención de enfermedades.
- Asegurar la provisión de agua potable y alimentos seguros.
- Brindar atención psicológica a los afectados.

Estas acciones buscan garantizar una respuesta eficiente y coordinada del sector salud ante la presencia de sismos y otras emergencias en el Estado de México.

8.9. Aprovisionamiento

A través del Comité Estatal de Emergencias y con base en la información recabada en las evaluaciones inicial y complementarias de daños y análisis de necesidades, se determinan los requerimientos para el aprovisionamiento oportuno y transparente de bienes, medicamentos y productos básicos que requiere la población afectada o localizada en refugios temporales, así como de los grupos participantes en las acciones de auxilio a la población.

En la implementación de este punto, la participación de los grupos voluntarios tiene un papel de suma importancia, por lo que las estrategias definidas en el marco del Comité Estatal de Emergencias para las acciones de aprovisionamiento deben considerar desde un inicio, la coordinación de la participación de los grupos voluntarios, con la finalidad de optimizar esfuerzos y brindar respuesta oportuna a la población afectada.

Coordinador: Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

 Unidad Municipal de Protección Civil y Coordinación Estatal de Protección Civil: Contar con un inventario actualizado de refugios temporales disponibles en el Estado de México, con información sobre ubicación, responsables, capacidades de respuesta y servicios disponibles en cada lugar. Garantizar la actualización de los inventarios de recursos humanos y materiales necesarios para la adecuada operación de los refugios temporales. Mantener los recursos

PROGF	RAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025	PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 79 DE 94

necesarios para habilitar los refugios en caso de sismo y operarlos en horarios de 20:00 a 08:00 horas durante situaciones de emergencia.

- Unidad Municipal de Protección Civil: Mantener los recursos necesarios para la operación de refugios temporales. Atender a la población afectada y llevar un registro detallado de las personas refugiadas, proporcionando estos datos a la Comisión de Comunicación para su difusión y coordinación con la Coordinación Estatal de Protección Civil. Satisfacer las necesidades básicas de la población en los refugios y apoyar a la población no refugiada con alimentos y materiales para la rehabilitación de refugios.
- DIF Estatal y Municipal: A través del Comité Estatal DIF de APCE (Atención a Población en caso de Emergencias), proporcionar asistencia social especializada, distribuir cobijas, ropa y alimentos a la población en situación de emergencia.
- Secretaría de Salud: Contar con personal médico y botiquines con material adecuado para la atención de la población en refugios temporales. Garantizar asistencia médica para prevenir brotes epidemiológicos y minimizar riesgos sanitarios.
- Secretaría de Defensa Nacional: En caso de que la contingencia supere la capacidad de respuesta del Estado de México, solicitar apoyo a la SEDENA para la activación del Plan DN-III y garantizar el auxilio en las zonas afectadas.

8.10. Comunicación social de la emergencia

En una situación de emergencia, la comunicación social es esencial para brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y diluyendo rumores, las acciones que el estado implementa para responder y brindar auxilio inmediato a la población, despejando así cualquier vacío de información que fácilmente puede ser cubierto por un sinnúmero de fuentes de información no oficiales.

Por ello, la designación de la vocería oficial única se torna de vital importancia para que, a través del canal oficial, se mantenga informada a la población y a la opinión pública en general; en este contexto,

PROGF	RAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025	PP-SISMOS 2029	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 80 DE 94

el establecimiento de horarios específicos para la implementación de ruedas o comunicados de prensa, es de gran utilidad para ofrecer certidumbre y consolidar información de los avances en la atención de la emergencia en función de los periodos operacionales establecidos en el terreno y el procesamiento de información al seno del Comité Estatal de Emergencias.

Asimismo, la coordinación de la vocería única con los medios de comunicación masiva es de vital importancia, pues a través de éstos es posible llegar a un mayor número de población, para difundir, entre otra información, la ubicación de refugios temporales, servicios médicos de emergencia, aprovisionamiento y ubicación de puestos de comando en el terreno.

Cuadro 2. Matriz de responsabilidades del Comité Estatal de Emergencias

	FUNCIONES
1.	Alertamiento
2.	Centro de operaciones de emergencia
3.	Coordinación y manejo de la emergencia
4.	Evaluación de daños y análisis de necesidades
5.	Seguridad
6.	Búsqueda, salvamento y rescate
7.	Servicios estratégicos y equipamiento
8.	Salud
9.	Aprovisionamiento
10.	Comunicación social de la emergencia

COMITÉ ESTATAL					FUNCI	ONES				
DE EMERGENCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría General de Gobierno	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de Finanzas	C	C	С	С	С	R	R	С	R	C

ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

REV. 0

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025

PÁG. 81 DE 94

COMITÉ ESTATAL					FUNCI	ONES				
DE EMERGENCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría del Campo	С	С	С	С	С	С	С	С	С	C
Secretaría de Seguridad	R	R	С	С	R	R	R	C	С	С
Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura	С	С	С	С	С	С	R	С	С	С
Secretaría de Desarrollo Económico	С	С	С	С	С	С	С	С	С	С
Secretaría de Bienestar	C	C	С	С	С	С	С	C	R	С
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	С	С	С	С	С	С	С	С	С	С
Consejería Jurídica	С	С	С	С	С	C	С	С	С	С
Secretaría de la Contraloría	С	С	С	С	С	С	С	С	С	С
Secretaría de Movilidad	C	C	С	C	С	C	R	C	C	С
Secretaría de la Mujer	С	С	С	С	С	С	С	С	С	С
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	С	С	С	R	С	С	С	С	С	С
Secretaría de Cultura y Turismo	С	С	С	С	С	С	С	С	С	С
Secretaría del Trabajo	С	C	С	С	С	С	C	C	С	С
Secretaría de Salud	С	С	С	С	С	С	С	С	С	С
Secretaría del Agua	С	С	С	С	С	С	R	С	R	С
DIFEM	С	C	С	С	С	С	R	С	R	С
Fiscalía General	С	C	С	С	С	С	R	С	С	С

PROGI	RAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025	PP-SISMOS 2025	5	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 82 DE 94

COMITÉ ESTATAL					FUNCI	ONES				
DE EMERGENCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de la Defensa Nacional	С	С	С	С	R	R	R	R	R	С
Secretaría de Marina	С	C	С	С	R	R	R	R	R	С
Guardia Nacional	С	С	C	С	R	R	R	R	R	С
Comisión Nacional del Agua	С	С	С	С	С	С	С	С	С	С
Comisión Federal de Electricidad	С	С	С	С	С	С	С	С	С	С
Cruz Roja Mexicana	С	С	С	С	С	C	С	C	C	С
R: Responsable C: Corresponsable										

9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción

Proceso orientado al mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

La vuelta a la normalidad constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, aquel que consiste en fortalecer la cohesión de la sociedad afectada para mejorar sus condiciones de vida.

Este proceso inicia con la instalación de los comités y subcomités, integrados por dependencias de los tres niveles de gobierno que en cada caso aplique, que permitan consolidar la información y sustento normativo para acceder a los instrumentos financieros de gestión de riesgos, tanto estatales como federales, de ser necesario.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025			PP-SISMOS 2025	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 83 DE 94

El Comité Estatal de Emergencia continuará operando en esta etapa, con la participación sustantiva de aquellas dependencias e instituciones que se requieran, para encausar sus acciones de tal forma que el proceso de vuelta a la normalidad permita reactivar la vida social y económica.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 84 DE 94

10. Glosario

Agente regulador: Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador.

Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.

Amenaza: Al suceso natural o antrópico que puede desencadenar una situación de emergencia o desastre que involucre afectaciones directas o indirecta, pudiendo ser individuales, múltiples o concatenadas en el tiempo, y sus efectos espaciales de escala local, regional, nacional e internacional, que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, disrupciones sociales y económicas o daños ambientales.

Atlas Nacional de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

Brigada: Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.

Continuidad de operaciones: Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.

Damnificado: Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre.

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Evacuado: Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.

Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana.

Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza.

Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 86 DE 94

inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Frecuencia: La cantidad de repeticiones que puede tener un suceso por unidad de tiempo.

Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Grupos Voluntarios: Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil.

Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

Infraestructura Estratégica: Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional y ocasiona una afectación a la población, sus bienes o entorno. La unidad mínima de dicha Infraestructura Estratégica es la Instalación vital.

Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos: Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la gestión

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 87 DE 94

integral de riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural.

Instrumentos de administración y transferencia de riesgos: Son aquellos programas o mecanismos financieros que permiten a las entidades públicas de los diversos órdenes de gobierno, compartir o cubrir sus riesgos catastróficos, transfiriendo el costo total o parcial a instituciones financieras nacionales o internacionales.

Inventario Nacional de Necesidades de Infraestructura: Inventario integrado por las obras de infraestructura que son consideradas estratégicas para disminuir el riesgo de la población y su patrimonio.

Magnitud: Es un número que busca caracterizar el tamaño de un sismo y la energía sísmica liberada.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025			PP-SISMOS 2025	
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 88 DE 94

Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que, de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 89 DE 94

desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento.

Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Riesgo Inminente: Aquel riesgo que, según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable.

Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 90 DE 94

Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil.

Unidades de Protección Civil: Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndole el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad.

Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

Zona de Riesgo Grave: Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 91 DE 94

11. Referencias

CENAPRED. (s. f.) (2019). Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres ocurridos en la República Mexicana. Pág. 102. Recuperado 31 de enero de 2025, de

https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/415-

IMPACTO_SOCIOECONOMICO_2017.PDF

(CENAPRED, Atlas Nacional de Riesgos, Indicadores Municipales), 2020. (s. f.). Recuperado 31 de enero de 2025, de http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html

(Civil 2024)

Coordinación Nacional de Protección Civil (2024). Guía práctica de Simulacros de Evacuación de Inmuebles. (2024).

http://www.preparados.gob.mx/simulacrojunio2022/pdf/179-GUAPRCTICADESIMULACROSDEEVACUACINENINMUEBLES.PDF

Coordinación Nacional de Protección Civil (2024). Guía para la elaboración de programas especiales de protección civil. (S/f-b). Gob.mx. Recuperado el 31 de enero de 2025, de http://www.proteccioncivilbc.gob.mx/Servicios/Gu%C3%ADa_PE_2023.pdf

Comunicado. (s. f.). Gobierno del Estado de Oaxaca. Recuperado 31 de enero de 2025, de https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/se-percibe-sismo-de-magnitud-7-7-con-epicentro-en-michoacan-sin-danos-para-

oaxaca/#:~:text=Oaxaca%20de%20Ju%C3%A1rez%2C%20Oax.,en%20las%20regiones%20del%20es tado.

Ley General de Protección Civil. (2013). Art. 2 Fracción XXVIII

(Mujeres, 2024)

Programa Institucional 2020 a 2024 del Instituto Nacional de las Mujeres. (s/f). gob.mx. Recuperado el 31 de enero de 2025, de https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-institucional-2020-2024-del-instituto-nacional-de-las-mujeres-245768

Refugios temporales. (s/f). Unam. Mx. Recuperado el 31 de enero de 2025, de https://www.preparados.cenapred.unam.mx/apps/RefugiosTemporales/consulta.php

Recopilación de Riesgos y Peligros. (s. f.). Recuperado 31 de enero de 2025, de https://www.ugm.org.mx/publicaciones/geos/pdf/geos02-2/RP02-2.pdf

Reporte del Servicio Geológico Nacional. (s. f.). Recuperado 31 de enero de 2025, de http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-
especiales/2021/SSNMX rep esp 20210907 Guerrero M71.pdf

Reporte del Servicio Geológico Nacional. (s. f.-b). Recuperado 31 de enero de 2025, de http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-
especiales/2022/SSNMX rep esp 20220919 Michoacan M74.pdf

Reporte del Servicio Geológico Nacional. (s. f.-c). Recuperado 31 de enero de 2025, de http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-
especiales/2022/SSNMX_rep_esp_20221211_Guerrero_M60.pdf

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 93 DE 94

Reporte del Instituto de Ingeniería UNAM. (s. f.). Recuperado 31 de enero de 2025,

de https://www.iingen.unam.mx/es-mx/Investigacion/Proyecto/Paginas/Reporte-preliminar-Sismo-22-de-septiembre-de-2022-.aspx

(Riesgo, 2024)

(*S/f*). *Gob.mx*. *Recuperado el 31 de enero de 2025, de* https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales

Terremoto, México, 1985. (s. f.). Recuperado 31 de enero de 2025, de https://www.gob.mx/siap/articulos/terremoto-mexico-1985?idiom=es

UNAM,. (s. f.). Recopilación de Riesgos y Peligros, sin año. Recuperado 31 de enero de 2025, de https://www.ugm.org.mx/publicaciones/geos/pdf/geos02-2/RP02-2.pdf

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2025		PP-SISMOS 2025		
ÁREA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	REV. 0	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 27/2025	PÁG. 94 DE 94

12. Anexos

1. Formato para entrega de apoyos.

ESTADO DE MÉXICO	GOBIERNO		COORDINACIÓN GENE DE PROTECCIÓN C
MÉXICO		6	T DESTROY DYTERRAL DEL

FORMATO DE ENTREGA DE APOYOS						FEA-DGPC-DE-SE-02								
Sub Dirección de Emergencias del Valle de:							Centro Regional de:							
Área responsable de elaboración y actualización: Dirección General de Pro Civil y Dirección de Emer						Rev. 1			Última actualización: 18/09/2023			Páq. 1 de 1		
LUGAR Y FECHA:					NRC	DE	CONTR	ROL:						
MUNICIPIO:					FENÓMENO PERTURBADOR:									
CALLES:					TIPO DE ACCIÓN:									
COMUNIDAD/COLONIA:					AUTORIDAD MUNICIPAL PRESENTE:									
∠ > REFUGIO TEMPORAL:				UBICACIÓN:										
NO. NOMBRES Y APELLID DEL BENEFICIADO		Domicilio	Agua	Cobertor	Colchoneta	Despensa	Kit de aseo cersonal	Kit de limpieza	Kit de sentitación	Léminas de cartón	Cacos	Otro		FIRMA
	TOTAL													

Observaciones:		
ENTREGA	Vo. Bo.	RECIBE
PERSONAL DEL CENTRO REGIONAL	JEFE DEL CENTRO REGIONAL O RESPONSABLE	CIUDADANO O REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O ASOCIACIÓN CIVIL NOMBRE FIRMA Y SELLO EN SU CASO